

**ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2000**

**ACUERDOS**

**PAGINAS**

- 1.- Aprobación del orden del día.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ....2**
- 2.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de enero del 2000 y dispensa de la lectura de la misma **APROBADO POR UNANIMIDAD .....2**
- 3.- Aprobación y Autorización, para que la C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo, firmen en Representación del R. Ayuntamiento un Acuerdo de Colaboración con los Representantes del Instituto Federal Electoral; Así como también se aprobó y autorizó, que las mencionadas Autoridades Municipales firmen un Acuerdo de Colaboración y Coordinación con el Representante de la Comisión Estatal Electoral; ambos para la colocación y fijación de la propaganda electoral, durante el Proceso Electoral Federal de 1999-2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD. . .8 y 9**
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Aprobación y Ratificación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto al Expediente No. **31/98**, y que se refiere a lo siguiente; Ratificación del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento el día 16 de febrero de 1996, por lo que se solicitando nuevamente al Congreso, si no existe impedimento legal alguno, para que emita el Decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado un derecho de paso Municipal de 211.03 metros, colindante a la propiedad del Sr. **GAMALIEL GARZA ONTIVEROS** con domicilio en la calle Atenas No. 420 del Fracc. Residencial Chipinque tercer sector, en este Municipio, el cual utiliza como cochera desde 1991. **APROBADO POR UNANIMIDAD.. ..... 10**
- 5.- Aprobación de caso presentando por la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal, abierto con número de expediente **58/99**, referente al área que ocupa la **ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C.** de 2,258.00 metros cuadrados ubicados en la calle: Vía Valeria No. 301 de la Colonia Fuentes del Valle, así como la Solicitud de la Junta de Vecinos de la Colonia Fuentes del Valle, para utilizar como parque dicho inmueble; Por lo que este R. Ayuntamiento aprobó la Concesión de uso de 1,405.50 metros cuadrados a la **ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C.** y a la Junta de Vecinos de la Colonia Fuentes del Valle en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines. la concesión de uso de 852.50 metros cuadrados **APROBADO POR UNANIMIDAD. ....11**
- 6.-Aprobación del expediente No. **111/98**, referente a la Concesión de uso de un derecho de paso Municipal con un área de 116.34 metros cuadrados, ubicado en la calle Venecia colindando al Oriente con el lote No. 8, propiedad de la solicitante señora **MONICA LORENA JAIME COINDREAU**, y al poniente con el Lote número 7 de la manzana 58, en la Colonia Valle de San Angel sector Jardines para uso exclusivamente de jardín, sin detener el flujo

natural del agua, la cual sería entubada a costa de la solicitante la C. MONICA LORENA JAIME COINDREAU; lo anterior por un período de cuatro años, pagando una contraprestación. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JORGE JAIME TREVIÑO, por conflicto de intereses y la ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZÁLEZ. ....12

7.- Aprobación del expediente No. 28/98, referente a la Construcción de una vialidad lateral de la Avenida San Angel (ahora Gómez Morín) dentro de un área vial Municipal no habilitada, a la altura de los lotes 1 y 2 de la manzana 33, a fin de contar con acceso a los lotes propiedad del C. LIC. PEDRO DE LA GARZA HERRERA y de la señora Marta Osuna de de la Garza, Recomendado que lo solicitantes tramiten la licencia de construcción ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaria de Obras Públicas del Municipio, así como quedando sujeta la aprobación a las condiciones determinadas por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JORGE JAIME TREVIÑO. ....16

8.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

Primer caso:

Expediente Catastral 01-063-007, Solicitud de Ampliación al uso de edificación de Servicios (Oficinas) y Comercial.; Propietario Ricardo Medina Ainslie y esposa, ubicación: calle Río Mississippi No. 325 Ote. Entre Río Moctezuma y Río Rosas Col. Del Valle, superficie 500.00 m2 terreno, y 200.00 m2 de construcción. APROBADO POR UNANIMIDAD... ..19

9.-Aprobación, para concederle el uso de la palabra a la C. Arquitecto Lucía Guerra. APROBADO POR UNANIMIDAD.....22

10.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

Segundo caso:

Expediente Catastral 16-017-009,010 y 011, Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y modificación de los lineamientos de construcción del Cus y Altura; solicitantes Gerardo José Aguilar García y Cop. ubicación Calle Uxmal s/n, M17, L 9, 10 y 11, Colonia Valle de San Angel; superficie 2,383.54 m2. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.. .23

11.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

tercer caso:

Expediente Catastral 11-132-007 y 008. Relotificación de dos predios ubicados en la calle Sabino No. 230 de la Col. Valle del Campestre; solicitante Servando Garza Vazquez; ubicación Lotes 7 y 8 de la Manzana 132, esquina Nor-Pte. del cruce de las calles Sabino y Naranjo de la Colonia Valle del Campestre; superficie: Lote 7 531.12 M2, Lote 8 664.51 M2.NEGADO POR UNANIMIDAD.... ..26

12.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología..

cuarto caso:

Expediente Catastral 13-072-004, Cambio de Uso del Suelo de Unifamiliar a Multifamiliar y modificación de densidad para desarrollar un condominio

horizontal para cuatro viviendas unifamiliares; ubicación Privada Río Blanco, casi esquina con Río Suchiate de la colonia Lomas del Valle; superficie 1,796.95 M2. APROBADO POR UNANIMIDAD. .... ..29

13.- Revocación de la Convocatoria de consulta Pública Ciudadana aprobada en la sesión del R. Ayuntamiento del 14 de septiembre de 1999, exclusivamente respecto a la consulta del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., con su respectiva Publicación y aprobación de una nueva convocatoria **APROBADA POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES**.....37

14.- Aprobación para que se publique una convocatoria para consulta Pública Ciudadana, exclusivamente de los artículos 104, 105 y 117 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. **APROBADA POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES**..... 38

15.-Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas: **Primer caso:** Solicitud de Revocación y cancelación de la licencia otorgada a favor de la C. Catalina Ambríz Chávez, para Restaurante antes denominado las lanzas, con venta de cerveza, vinos y licores al copeo, únicamente con alimentos, ubicado en la Calle Río Caura No.354, Local 14, en la Colonia del Valle. APROBADO POR UNANIMIDAD. .... .40

16.-Se pone nuevamente a votación del R. Ayuntamiento, el caso No. uno presentado por la Comisión de Alcoholes y Expendios de Bebidas Alcohólicas, lo anterior, por aclaración de la C. Presidente Municipal, en el sentido de que debe quedar establecido en actas aún y cuando fue revocada y cancelada por unanimidad la licencia de la señora Catalina Ambríz Chávez, respecto al restaurante que antes operaba, puesto que la licencia tenía señalado un domicilio que no correspondía a la ubicación del mismo, siendo el domicilio correcto el domicilio ubicado en Río Danubio No. 345, Local 14, en la Colonia del Valle, Sector Oriente de este Municipio, y dada la observación pide la C. Presidente Municipal que se someta a votación el segundo caso conforme a la aclarado con anterioridad, ya que la ubicación del negocio "LA FONTANA MAGGIORE", es la misma que la del negocio antes denominado las Lanzas cuya licencia se revocó con antelación. APROBADO POR UNANIMIDAD... ..41 Y 42

17.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas **Segundo caso:** solicitud de licencia para RESTAURANTE-BAR, ubicación: Río Danubio No. 345 Local 14, colonia del Valle, el cual se denominará "LA FONATANA MAGGIORE" APROBADO POR UNANIMIDAD, previa aclaración de la C. Presidente Municipal, y Recomendación del Regidor Leonso Vazquéz Norman. ....40, 41 Y 42

18.-Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas; Tercer caso: solicitud de Licencia de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, únicamente, ubicación, calle Plan de Guadalupe No. 102, de la Colonia

Revolución 2do Sector, denominado SAN MARTÍN..APROBADO POR UNANIMIDAD .....42

19.- .Aprobación del R. Ayuntamiento para hacer patente un Reconocimiento a los CC.NATALIA BENAVIDES SALAZAR, GABRIEL BENAVIDES MARTÍNEZ, MARTHA SALAZAR DE BENAVIDES Y J.H. LUIS GÓMEZ SOBERANE.S, por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta a la llamada de auxilio de una familia en peligro. APROBADO POR UNANIMIDAD.....50

**ACTA NÚMERO 2**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO**  
**AYUNTAMIENTO**  
**19 DE ENERO DEL 2000**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León; siendo las 8:00 horas del día 19 de enero del año dos mil, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento, la Ciudadana **Presidente Municipal, Sra. María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: “Muy buenos días Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Sesión de Ayuntamiento, Segunda del mes de enero, para lo cual paso el micrófono a nuestro Secretario del R. Ayuntamiento Lic. María Emilda Ortiz de González, para que nos haga favor de conducir esta Sesión.”

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. María Emilda Ortiz de González, expresó:” “Muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron, para celebrar esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 19 de enero del 2000, a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: **Sra. María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Martínez Alanís; Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, Lic. Leonso Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo, Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro, Sra. María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguerra, Sr. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez, y Sra. Elvira Lozano de Todd; Existe quórum legal señora Presidente.**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión,

1. Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del año 2000, así como la dispensa de la Lectura de la misma.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación, para su conocimiento y en su caso aprobación del Acuerdo de Colaboración, que se celebrará entre el Instituto Federal Electoral y el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para la utilización de lugares de uso común, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el proceso electoral, aquí quisiera, si son tan amables de adicionar un punto, una parte más dentro de este punto número cinco, una solicitud, que recibimos también de la Comisión Estatal Electoral, en la que queremos ver si es posible aprovechar para solicitar su autorización, para celebrar un Acuerdo de Colaboración y Coordinación, con la misma, para el uso de la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el proceso Electoral.
6. Informe de Comisiones.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura

### ACUERDO:

Se pone consideración de ustedes, el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del año 2000, con la adición en el punto número cinco del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Comisión Estatal Electoral, para la fijación de la propaganda durante el proceso Electoral, en lugares de uso común; si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto tres del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del presente año, así como la dispensa de la lectura de la misma; la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que las misma sea aprobada. En relación, a la lectura de dicha Acta, se pone a la consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la misma en virtud de que se circularizó previamente, con la salvedad de que se asienten las observaciones, en caso de que las hubiere, que tengan a bien expresar.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; quien expresó: “En la página siete está, que entre las personas anotadas para el viaje se mencionaba al Licenciado, JORGE JAIME TREVIÑO, a la Señora NORMA TREVIÑO CUEVA y al Licenciado MIGUEL MARTÍNEZ y debe de ser lo correcto Licenciado IGNACIO MARTÍNEZ, luego también en el siguiente párrafo, dice: a continuación la Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Ciudadano Regidor Alfonso Guzmán Gómez, y no fue él fui, yo, yo fui el que dije esto, que todo lo que se había hecho para hermanar y que convenía dar algún pequeño presente a cada uno de los miembros del Ayuntamiento de Plano, entonces esto también debe de corregirse.

A lo que en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Muy bien estamos tomando nota para que se hagan la corrección en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 05 de enero del 2000, conforme a las dos observaciones que nos hace llegar el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento.”

### ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de enero del 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma; si están ustedes de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD**

El punto cuatro, del Orden del día, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este

Republicano Ayuntamiento, del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Dirección Jurídica Municipal de los Acuerdos tomados relativos al Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la expedición de las bases generales conforme a las cuales, se otorgarán subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, a aplicarse durante el año 2000.
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los acuerdos siguientes, primero: el que se refiere a la aprobación que este R. Ayuntamiento, efectuó en el sentido de que la Señora Presidente Municipal, firme en Representación de este Ayuntamiento en la Ciudad de Plano Texas, el día 12 de enero del 2000, un acuerdo de hermanamiento entre la citada Ciudad de Plano y la Ciudad de San Pedro Garza García, N.L., y segundo, el que se refiere a la aprobación por parte de este Ayuntamiento, de que el día 12 de enero, se declare en esta Ciudad, día conmemorativo de la Ciudad de Plano Texas.
- Se notificó al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Dirección Jurídica Municipal, sobre el acuerdo que contiene la Ratificación, por parte de éste R. Ayuntamiento de los nombramientos de los señores Lic. Hernán Montaña Pedraza como Presidente, el C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra como Vocal y el Lic. Carlos de la Garza Santos como Vocal del Consejo Local de Tutelas.
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre las siguientes Recomendaciones dadas en la Sesión anterior a esa Dependencia a su cargo, por parte de la Presidente Municipal, la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y los C.C. Regidores Mauricio Sada Santos, Jorge Jaime Treviño y Arq. Antonio Elosúa Muguerra; la primera en el sentido de que se tome en cuenta en el reglamento correspondiente el tiempo, la estética y el lugar de ubicación de los monumentos que deban de ser colocados dentro del Municipio; y segunda que se sigan dando y conservando como ya se ha hecho, conforme al Plan de Desarrollo Urbano, las áreas verdes del Municipio.
- Así mismo se notificó a la Dirección Jurídica Municipal, sobre el acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, para que esa Dirección, enviara un Oficio al Congreso del Estado el cual debería de contener las recomendaciones dadas en la Sesión por parte de este R. Ayuntamiento, en relación a las reformas a la Ley de Ingresos de los Municipios y Ley de Hacienda para los Municipios; la Dirección Jurídica, de inmediato dio cumplimiento al Acuerdo mencionado, enviándose el Oficio requerido al H. Congreso del Estado, en los términos establecidos por ustedes.

Continuando en el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "El punto cinco del orden del día es la presentación, para su conocimiento y en su caso aprobación del Acuerdo de Colaboración, que se celebrará entre el Instituto Federal Electoral y el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para la utilización de lugares de uso común, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, durante el proceso electoral Federal de 1999-2000, dicho acuerdo de colaboración será firmado por la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, representada por el C. Licenciado Francisco Javier Torres Rodríguez, Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente del Consejo Distrital y en

Representación de éste R. Ayuntamiento, la C. Presidente Municipal C. Lic. María Teresa García Segovia de Madero, Síndico Segundo señor Ignacio Martínez Alanís, y la C. Secretario del R. Ayuntamiento señora Ma. Emilda Ortiz de González, el mencionado Acuerdo de Colaboración lo signarán las Autoridades mencionadas, con apego a lo dispuesto en los artículos 41 y 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 68, 69, 70, 71 párrafo 1 inciso b); 108, 109 párrafos 1 y 2; 111 párrafo 1 inciso a); 188, 189 párrafo 1, incisos a), c), d) e) y párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 43 Segundo Párrafo, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 1,2, 5, 10, 11, 14, 27 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, por lo que basándose en lo dispuesto por la Ley, ambas Autoridades previa su autorización, signarán el citado Acuerdo de Colaboración, precisamente para la determinación de lugares de uso común en que podrá realizarse la colocación y fijación de Propaganda Electoral, durante el proceso Electoral Federal de 1999-2000, el ejemplar de dicho Acuerdo se encuentra ya anexado a sus carpetas.

Dentro de este mismo orden de ideas, se pone a consideración de ustedes, la aprobación para que la C. Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario del R. Ayuntamiento firmen en Representación de ustedes, un Acuerdo de Colaboración y Coordinación con la Comisión Estatal Electoral representada por su Presidente el C. Ing. Ramón de la Peña Manrique, a fin de que se determinen los lugares de uso común, en que podrá realizarse la colocación y fijación de la propaganda electoral del año 2000, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,2,41,43,45,118,119 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como por los artículos 22, 24 y 135 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, y 1,2,5,10,11,14, y 27 fracción II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

“Estos anteriores Acuerdos el primero de Colaboración a celebrarse con el Instituto Federal Electoral y el segundo Acuerdo de Colaboración y Coordinación a celebrarse con la Comisión Estatal Electoral, se refieren como se ha señalado a la colocación de la Propaganda Electoral en el Municipio de San Pedro, y si ustedes están de acuerdo en autorizarlo, serán la propia Comisión y el Instituto Federal Electoral, en virtud de que únicamente existe una lista de lugares para la colocación de propaganda, quienes se pongan de acuerdo para que otorguen este permiso a los Partidos Políticos para la colocación de la propaganda de cada uno de ellos, está observación la va a hacer esta Secretaría a la Comisión Federal Electoral y al Instituto Federal Electoral, respectivamente, en virtud de que hay una sola lista de lugares, siendo ellos quienes deberán ponerse de acuerdo con los partidos políticos para que les indiquen los lugares que les correspondan a cada uno de ellos para la colocación de su propaganda. Por lo que se somete a su consideración lo antes expuesto, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada;

La **Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al Regidor **Antonio Elosúa Muguerra**, quién expresó: “los dos y que se sujeten al Reglamento.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Así es: dentro de las cláusula Cuarta prevista en los Convenios citados, los cuales previa aprobación de este Ayuntamiento se celebrarán con el con el Instituto Federal Electoral, así como con la Comisión Estatal Electoral en su texto se establece lo siguiente: “Que en la colocación de la Propaganda Electoral,



deberá observarse lo que al respecto establecen los reglamentos de Policía y Buen Gobierno, así como el de Ecología y Servicios Primarios y demás ordenamientos de orden Estatal y Municipal, que para el caso sean aplicables.

La **Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **Regidor Jorge Jaime Treviño**. A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: si se puede agregar a los Convenios, que si es colocada propaganda en lugares no autorizados, nosotros seamos responsables de recogerla.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “definitivamente está previsto dentro de los Convenios”, insisto, nosotros ya les proporcionamos una lista que sacamos precisamente del Reglamento de Anuncios, sé las circularizamos oportunamente tanto al Instituto como a la Comisión Estatal Electoral, lo que nosotros si queremos que quede claro para ellos, es: que la lista es única que no existen más lugares y no diferenciamos nosotros, unos para el Instituto y unos para la Comisión, únicamente que ellos se pongan de acuerdo con los Partidos Políticos.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**; expresó: “No es fácil, se los digo porque yo estoy en eso y nunca ha sido fácil, entonces si por favor, nada más, cuando empiecen a ponerlas fuera de esos lugares que se eliminen inmediatamente se los voy a pedir de favor.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Claro que sí”.

En uso de la palabra el **C. Regidor Arquitecto Antonio Elosúa** expresó “Nada más, acuérdate, como es propiedad privada hay que solicitar que lo quiten.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó:- “Son lugares de uso común Público, Arquitecto”.

Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Arquitecto Antonio Elosúa Muguera** agregó: ya sé, pero si, hay una bronca, cuando no eres dueño tú de ese pedazo de papel vamos a decir que puedes causar un problema jurídico.

A lo que en uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “El convenio prevé que si está en un lugar Público, debe de estar sujeto a lo que nuestros Reglamentos indiquen, de lo contrario la Autoridad Municipal tiene facultad para retirarlo.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “En caso de que no tuviéramos esa previsión nosotros nos haremos cargo de mencionarla expresamente dada la inquietud de éste Ayuntamiento, gracias, vamos a volver a revisar los Convenios y en caso de que dicha cláusula no estuviera prevista yo le voy a pedir al Jurídico que me haga favor de incluirla o señalarla, marcarla en fin, para poderla aplicar.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguera** expresó: “Simplemente, donde ellos mismos que autorizan a que levantes cualquier publicidad que se encuentre fuera de ahí, y ha tener una carta de parte de los Partidos que cuando se encuentren fuera de ahí, pueden las Autoridades levantarla, té quitas todo problema jurídico.”

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Hernando Zambrano Elizondo**.

En uso de la palabra el **Regidor Hernando Zambrano Elizondo**, expresó:- “Si Emilda, va también más o menos en ese sentido en la Cláusula Quinta del Convenio, de ambos Convenios, dice: “dentro del término de 10-diez días naturales contados a partir de la fecha de la elección el Municipio Auxiliará a los Partidos Políticos, coaliciones, y candidatos registrados, en el retiro de su

propaganda electoral, ¿que significa auxiliará? y ¿cual es el compromiso que estamos adquiriendo? ¿Vamos a cobrar o no vamos a cobrar?, ¿que significa auxiliará?

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, en uso de la palabra expresó:- “Es una observación muy interesante, nosotros en otros momentos lo que hemos hecho es: dar seguridad a las personas que están retirando, con nuestros elementos de tránsito para cuidarlos, para que a la hora que estén subiéndose a un poste no vayan a tener un incidente por parte de un Automóvil, pero si se me hace muy importante pedir esa aclaración al Instituto Federal Electoral, para que nos retroalimenten respecto a la observación que usted, Regidor, nos ha hecho llegar.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Hernando Zambrano Elizondo**, expresó: ¿Qué sucede si un Partido no retira su Propaganda?

En uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento** expresó: Se retira y la Comisión Estatal Electoral tiene un presupuesto para cada uno de los Partidos Políticos, en ese sentido, nosotros ya en otras ocasiones hemos enviado Oficios a la Comisión Estatal Electoral, para que en su momento, si ya pasaron las elecciones y no hay dinero de aquel Partido, para que nos reponga los gastos en los que incurrimos en el retiro de propaganda que se le descuenta a la hora de la siguiente elección de la asignación que le corresponde como presupuesto el gasto que nosotros hicimos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Hernando Zambrano Elizondo** expresó: “Y eso no valdrá la pena dejarlo en el Convenio.”

En uso de la palabra la **Secretario de Ayuntamiento** contestó: “Pues si, es una muy buena recomendación”.

En uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Eso está contemplado en la Ley Estatal Electoral; ese punto específico.”

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, le concede el uso de la palabra al **Regidor Plácido González Salinas**, a lo que en uso de ella expresó: “En estos convenios que nos dieron, hay una hoja, que es los lugares donde se puede colocar propaganda ¿es definitivo esto, o puede sufrir algunos cambios?”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Nosotros sacamos todas esas ubicaciones del Reglamento de anuncios.

Continuando en el uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “ Pero todavía falta agregar algunas cosas porque te dice de norte a sur, debe ser de lado izquierdo, todos, o sea del lado derecho no puedes poner propaganda.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Sí, la gente de Asentamientos Humanos son los que se encargan de dar las autorizaciones para la colocación de propaganda y ellos tienen una logística, porque no nada más es un particular el que solicita en ese momento una colocación, entonces están los postes enumerados y a la hora que nosotros damos la autorización si hay dos o tres solicitudes se les señala, usted tiene autorización para colocar su propaganda en la Avenida fulana de tal, en los postes del lado izquierdo o bien diez postes del lado izquierdo o diez postes del lado derecho, en virtud de que los otros están asignados a otra agencia de publicidad.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “¿A otro partido político?”.

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “En este caso hablamos de Partidos Políticos, pero esa logística que ustedes ven, es la que nosotros manejamos para la colocación, con los particulares que nos piden la colocación de pendones.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “dice del lado izquierdo, del lado derecho también va a haber propaganda.”.

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Así es”.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** preguntó: “Y los tiempos, ¿cuando se van a definir?”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “apenas el Instituto Federal Electoral y la Comisión Estatal Electoral, nos están solicitando la celebración de los multicitados Convenios; la autorización se requiere que ustedes la den, para que después la señora Presidente Municipal, el Síndico Segundo y yo, podamos celebrar los Convenios con las Autoridades antes mencionadas, asimismo, tales Autoridades, marcarán los tiempos en que empiece el proceso electoral y también como lo fija la Ley, el momento en que ya no puede colocarse propaganda y cuando se debe de retirar, ellos nos marcan los tiempos.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Yo creo que si es importante tener de nuestra parte una Comisión que esté muy al pendiente de que el Municipio no se vea tan desagradable toda esa propaganda política, hay que tener mucho cuidado de que si se va a dar un poste a algún partido político, que se les respete, y el que no le toca pues, que no le ponga y estar nosotros al pendiente, yo creo que no es muy costoso para nosotros estar al pendiente, un poquito de que nuestro Municipio esté dentro de lo que cabe, ordenado, lo más limpio y ordenadamente posible.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó:” Precisamente a eso me refería yo, de la logística que se maneja en el área de Asentamientos Humanos y precisamente para que haya un balance y que todo mundo que solicita, tenga derecho a tener un espacio.

La **Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **Regidor Leonso Vázquez Norman**, a lo que en uso de ella expresó:” A propósito de lo que dice Plácido del ordenamiento, a mí se me hace demasiado que todo el casco Municipal: de Corregidora a Manuel Doblado y de Alfonso Reyes a Morones Prieto, sea autorizado para ese propósito, por que se satura mucho, mientras que en el resto del Municipio nada más son las Avenidas principales; incluso en el Sector Poniente sólo se habla de Manuel Clouthier.

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó:” Eso está previsto en el Reglamento de anuncios, no es un acuerdo tomado por nosotros”.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: “Se están basando en eso, pero no forzosamente tiene que ser así el Convenio.”

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Los Partidos Políticos tienen derecho en base a los Ordenamientos Municipales a hacer su solicitud, y si el Reglamento de Anuncios prevé cierta arteria, ellos tienen derecho a solicitarlo y nosotros tenemos un compromiso como Gobierno Municipal con el Instituto Federal Electoral y la Comisión Estatal Electoral de colaborar.”

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Lic. Juan Pablo González Díaz- Barreiro**; “a lo que en uso de ella expresó: “Aquí habla de la publicidad o la propaganda en los postes, no se

habla de la propaganda y mamparas que se ponen en parques, ¿no valdría la pena especificarlo?, porque tenemos muchos parques.”

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Aquí hablamos únicamente de pendones porque es lo que está autorizado.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro** expresó: “Y ¿las tiras que a veces se utilizan para poner de poste a poste?”

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esas no están previstas por eso no se contemplan, porque ya tuvimos la experiencia en la Administración anterior, cuando un Partido Político las colocó sobre toda la Avenida Vasconcelos e independientemente de lo bien o mal que se vean, para la Secretaría de Seguridad Pública es un problema, e inmediatamente nos pidió que las retiráramos, porque eran un peligro para los automovilistas, porque con cualquier aire se desprendían y podían caer encima de un auto que fuera circulando.”

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, quién en uso de ella expresó: Los Partidos Políticos no van a tener ningún acceso con el Municipio, es directamente con la Comisión Estatal Electoral, ahora va a haber un orden porque tiene esto que tener un orden, quién es primero y quién es segundo, por qué pues, va a querer agarrar todo mundo el mejor lugar del poste, ¿Nos van a dar los postes numerados?.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Precisamente nosotros le damos la información a la Comisión Estatal Electoral y al Instituto Federal Electoral, quienes se entenderán con los Partidos Políticos.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Solamente porque quedó indefinida la propuesta de Plácido, en el sentido de que se hiciera una Comisión, yo creo que eso le corresponde a la operación del Municipio, no hay necesidad de que haya una Comisión de éste Ayuntamiento sino que haya un grupo de personas de Desarrollo Urbano o de Tránsito, que esté vigilando que se cumpla con el Reglamento.”

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Tenemos un grupo de inspectores, tanto del área de Asentamientos Humanos, como de Desarrollo Urbano, que continuamente están vigilando la Propaganda que se instala en nuestro Municipio, y retirándola en caso de que no tenga autorización, porque ellos tienen un control, ellos saben quién tiene permiso y quién no tiene, adicionalmente los elementos de tránsito y de Seguridad Pública, cuando ven a una persona que está haciendo la colocación de una Propaganda les solicitan que les exhiban la autorización Municipal, si no la tienen no se lo permiten.

En uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Si Toño, a eso me refiero, hablaba de una Comisión, integrada por las Secretarías que tienen algo que ver con esto, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaria de Servicios Públicos, entonces que estén pendiente de que no exista publicidad en un lugar que no debe de ser.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó : “Así se ha hecho siempre.”

#### ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes, la aprobación y autorización para que la **C. Presiente Municipal**, **Síndico Segundo** y la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, firmen en Representación del **R. Ayuntamiento** el **Acuerdo de**

**Colaboración**, que se celebrará con el **Instituto Federal Electoral** representado por el C. Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado, juntamente con el C. Lic. José Alberto Pérez Contreras, Vocal de Organización Electoral; así como también el **Acuerdo de Colaboración y Coordinación** que celebrará el R. Ayuntamiento mediante sus representantes con la **Comisión Estatal Electoral**, representada por el C. Ing. Ramón de la Peña Manrique, ambos acuerdos con las respectivas modificaciones que se han planteado aquí en la mesa, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando en el uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “El punto seis del orden del día es informe de Comisiones se encuentran anotados el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, **Regidores Jorge Jaime Treviño** y el **Licenciado Alfonso Guzmán Gómez**, ¿alguien más se desea anotar?

A continuación en el Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en uso de la palabra el C. **Sindico Primero Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó:”

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE No. 31/98**

Con fecha 10 de enero de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal del expediente 31/98, relativo a la regularización de la invasión de un andador por parte del Sr. **GAMALIEL GARZA ONTIVEROS**, de un derecho de paso Municipal del 211.03 metros cuadrados, colindante a su propiedad ubicada en el número 420 de la calle Atenas del Fraccionamiento Residencial Chipinque tercer sector, en este Municipio, el cual utiliza como cochera desde 1991.

**CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- 1.- Que en fecha 16 de febrero de 1996, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, acordó por unanimidad se solicitara al H. Congreso del Estado la desafectación del área señalada a favor del interesado en virtud de contar con dictámenes positivos para tal efecto.
- 2.- Que en fecha 30 de Septiembre de 1997, se llevó a cabo Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado en la cual consideraron no aprobar la desafectación del inmueble arriba citado por considerar que el mismo debe formar parte del área verde Municipal contigua.
- 3.- Que el interesado ha manifestado su intención de continuar con el trámite de compra.
- 4.- Que en fecha 24 de abril de 1998, la Dirección de Parques y Jardines emitió un dictamen positivo con relación a la venta, en virtud de que el área señalada no daña no obstruye al área verde Municipal contigua.
- 5.- Que en fecha 21 de mayo de 1998, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió un dictamen positivo con relación a la venta.
- 6.-Que en fecha 22 de noviembre de 1999, la Jefatura de Supervisión de Obras de Urbanización, con visto bueno de la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió un dictamen positivo con relación a la venta en virtud de no albergar Servicios Públicos ni existir proyectos a futuro.
- 7.-Que en fecha 3 de diciembre de 1999, la Dirección de Participación Ciudadana realizó encuestas a 7 vecinos aledaños sobre la venta del derecho

de paso obteniéndose solamente 5 respuestas, 4 favorables y 1 negativa; La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente:-

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, aprobar se ratifique el acuerdo tomado el 16 de febrero de 1996, y se solicite de nueva cuenta al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el Decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el bien inmueble multicitado, para su posterior enajenación a favor del Sr. Gamaliel Garza Ontiveros, esto en virtud de que se han analizado y ratificado los dictámenes que sirvieron de base para el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento con anterioridad, no encontrando razones para no proceder en base a dicho acuerdo.

**ACUERDO:**

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de ustedes, el caso presentado por el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, número 31/98; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Hacienda el Síndico Primero expresó:-

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTÁMEN DEL EXPEDIENTE 58/99.**

R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García.-presente.-

Con fecha 10 de enero de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 58/99, referente al área que ocupa la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C. de 2,258.00 metros cuadrados ubicados en la calle: Vía Valeria No. 301 de la Colonia Fuentes del Valle, y la solicitud de la JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, para utilizar como parque dicho inmueble.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:-

- 1) Que el día 14 de julio de 1998, venció el comodato otorgado a la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C. por el R. Ayuntamiento en su junta del día 15 de julio de 1996.
- 2) Que en fecha 19 de julio de 1999, la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C., presentó Proyecto Educativo donde detalla el uso que se le está dando actualmente al área Municipal mencionada y lista de los servicios que presta a la comunidad.
- 3) Que el día 13 de septiembre de 1999, se reunieron los miembros de la mesa directiva de la Col. Fuentes del Valle y de la Asociación Civil, sin llegar a un acuerdo en conjunto respecto del área señalada.
- 4) Que el día 15 de noviembre de 1999, la Asociación de Scouts presentó propuesta al Municipio, manifestando conformidad en que parte del terreno que ocupan (852.50 metros cuadrados) sea habilitado por los vecinos, lo anterior para conciliar con el proyecto de estos últimos, así mismo presentan 286 cartas de apoyo de vecinos del sector.
- 5) Que el día 30 de noviembre de 1999, la JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, manifestó su deseo de iniciar la reforestación del área liberada.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente:

**DICTAMEN.**

Por los siguientes motivos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. aprobar se otorguen en concesión de uso 1,405.50 metros cuadrados del área arriba señalada a favor de la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A. C., por el plazo de cuatro años 11 meses, reservándose el Municipio la facultad de rescindir dicho contrato notificando por escrito con 30 días de anticipación, a fin de que los restantes 852.50 metros cuadrados sean habilitados por la Junta de Vecinos de la Colonia Fuentes del Valle en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines con un carácter de parque público.

**A C U E R D O:**

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "Está a consideración de ustedes, el caso presentado por el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, respecto a la solicitud efectuada dentro del expediente número **58/99**; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**."

Continuando en el informe da la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el **Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce** expresó:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 111/98**

Con fecha 10 de enero de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 111/98, derivado de la solicitud de la **C. MONICA LORENA JAIME COINDREAU**, que solicita en **CONCESIÓN DE USO** un derecho de paso Municipal con un área de 116.34 metros cuadrados ubicado en la calle Venecia colindando al Oriente con el Lote Número 8, propiedad de la solicitante, y al poniente con el Lote 7 de la Manzana 58, en la Colonia Valle de San Angel sector jardines, para uso exclusivamente como jardín, sin detener el flujo natural del agua, la cual sería entubada a su costa.

**CONSIDERANDO:-**

- 1.- Que en fecha 11 de noviembre de 1998, la **C. MONICA LORENA JAIME COINDREAU**, presentó solicitud relativa al área arriba citada.
- 2.- Que en fecha 08 de febrero de 1999, la Jefatura del Departamento de Drenaje Pluvial, informó que se le permitiera al interesado adecuar el área con canal pluvial y mantener limpio el lugar.
- 3.- Que en fecha 19 de febrero de 1999, la Dirección de Participación Ciudadana, realizó la encuesta con los vecinos del área vial Municipal en cuestión, enviándose 6 cuestionarios, de los cuales contestaron 5 en forma negativa, respuesta motivada principalmente por el dictamen del Departamento Pluvial que obra en el expediente del vecino colindante, el cual invadió otro tramo del mismo derecho de paso, en dicho dictamen se menciona la insuficiencia de la obra pluvial y el riesgo que esto conlleva, recomendando ampliar ducto pluvial, despejando lo construido indebidamente en el derecho de paso.
- 4.- Que en fecha 12 de noviembre de 1999, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió un dictamen informando el carácter de vía pública del área solicitada, por lo cual, corresponde al R. Ayuntamiento la decisión de concesionar dicha área, que en su caso deberá condicionarse a permitir el

acceso para dar el debido mantenimiento a los Servicios Públicos que ahí se alojen por las Dependencias correspondientes.

5.- Que en fecha 6 de enero de 2000, la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, emitió un dictamen favorable y positivo con relación a la concesión de uso en virtud de que, no obstante que se trata del mismo derecho de paso que invadió otro vecino, se trata de otro tramo, y que el conflicto legal con el otro vecino fue con motivo de una ocupación ilegal y en este caso la ocupación tendría título legal al concederle la concesión.

La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal emite el siguiente:

**DICTAMEN.-**

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada a favor de la C. MONICA LORENA JAIME COINDREAU, por un período de cuatro años mediante el pago de una contraprestación de \$7,900.00 (siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por el primer año, ajustándose dicha cantidad en base al incremento inflacionario para los años subsecuentes y que quede condicionado a cumplir los requerimientos de las Dependencias Municipales.

#### **A C U E R D O:**

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de ustedes, el caso presentado por el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, respecto a la solicitud presentada dentro del expediente número 111/98; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JORGE JAIME TREVIÑO, por conflicto de intereses y la ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZÁLEZ.**

Continuando en el informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, expresó:

#### **DICTAMEN DEL EXPEDIENTE No. 28/98**

Con fecha 10 de enero de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente No. 28/98, referente a la construcción de una vialidad lateral de la Avenida San Angel (ahora Gómez Morín) dentro de un área vial Municipal no habilitada, a la altura de los lotes 1 y 2 de la manzana 33 propiedad del C. LIC. PEDRO DE LA GARZA HERRERA y de la C. SRA. MARTHA OSUNA DE DE LA GARZA.

#### **ANTECEDENTES:**

- El 7 de junio de 1994, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad expresa opinión técnica a la Dirección de Desarrollo Urbano sobre proyecto de acceso a residencia por la Avenida San Angel (ahora Gómez Morín), concluyendo, después de ciertas observaciones, no tener inconveniente en que se construya dicho acceso de entrada y salida recomendando conservar acceso por la calle Louvre.
- El doce de agosto de 1994, el Sr. De la Garza solicitó a la Secretaría de Obras Públicas se promoviera el carril de desaceleración.



- El 12 de septiembre de 1994, la Secretaría de Obras Públicas le solicita presente aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como del H. Cabildo del proyecto en cuestión.
- El 23 de enero de 1995, la Secretaria de Desarrollo Urbano otorgó licencia de construcción de la casa del interesado señalando en dicha licencia que el acceso a la residencia será únicamente por la calle Louvre, en virtud de contener dicha restricción el acuerdo de la Comisión de Planificación del Estado para el Fraccionamiento Valle de San Angel.
- El 23 de julio de 1996, el Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado resolvió como ilegal la nota contenida en la licencia de construcción que limitaba el acceso a la propiedad del interesado.
- El 13 de septiembre de 1996, el Lic. De la Garza, presenta ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología planos, estudios y memorias del proyecto, manifestando que los gastos que se originen por la adecuación vial correrán por su cuenta.
- El 16 de octubre de 1996, se le notifica al interesado que deberá acudir ante la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, a fin de que se le indiquen las características y especificaciones técnicas de pavimentación y soluciones a los escurrimientos pluviales, así como acudir a la Dirección de Vialidad para que se le indique el señalamiento necesario para garantizar la buena operación del proyecto.
- El 5 de marzo de 1998, el Lic. De la Garza, solicita al Departamento de Patrimonio Municipal el uso y construcción del carril de desaceleración, así como la autorización del muro de contención que construyó en la vía pública.
- El 2 de abril de 1998, se recibe escrito firmado por 31 vecinos de la Col. Valle de San Angel, manifestando su desacuerdo con el proyecto vial en virtud de que éste se hace en parte frente al área verde colindante con propiedad del interesado, mencionan además su desacuerdo con las dimensiones del muro de contención por aparentar ser propiedad privada con las obras que bajan del nivel del carril secundario y sugieren que los accesos se efectúen sólo por el frente de la propiedad del interesado bajo su responsabilidad y riesgo.
- El día 3 de abril de 1998, le fue notificado al interesado la suspensión de los trabajos de construcción en el área vial de la Avenida San Angel en la que se realizaban obras del carril de desaceleración en virtud de no presentar, al momento de la diligencia, la autorización del R. Ayuntamiento para llevar a cabo dichas obras, así como los documentos en que la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Vialidad le señalen las especificaciones técnicas mencionadas con anterioridad.
- El día 31 de agosto de 1998, el Sr. De la Garza, solicitó al H. Cabildo se sirvan autorizar la construcción, a su costa, del carril secundario o rampa de acceso frente a los lotes de su propiedad sobre el área vial Municipal colindante.

#### CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Que en fecha 23 de julio de 1999, tras haberse realizado reuniones de trabajo, así como inspecciones al lugar en conjunto con el interesado, se emitió Dictamen Conjunto por parte de la Dirección de Planeación Vial y del Transporte, por la Dirección de Ecología, por el Departamento de Soporte Técnico dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como por la Coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad,

donde se determinaron la geometría vial, solución del señalamiento vial, solución del drenaje pluvial y solución estructural del proyecto en comento.

2.- Que esta Comisión ha estudiado a detalle todos los antecedentes relativos al caso en diversas reuniones de trabajo, en las cuales no fue posible contar con un consenso del total de los miembros de la Comisión, principalmente por el hecho de autorizar el carril de desaceleración con una longitud mayor al de la propiedad del solicitante.

3.- Que basándose en lo anterior, se sometió a votación en la Junta de Comisión de Hacienda del día 10 de enero del 2000, la recomendación que ésta daría al R. Ayuntamiento sobre la solicitud del Sr. De la Garza, obteniendo 4 votos a favor y uno en contra; Por lo cual:-

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite, por mayoría, el siguiente:-

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobar se otorgue permiso al Sr. Pedro De la Garza Herrera para que tramite ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Obras Públicas la licencia de construcción del carril secundario en el área vial de la Avenida San Angel (ahora Gómez Morín) a fin de contar con acceso a los lotes de su propiedad, condicionado a:

- a) Que el costo de la obra sea cubierto en su totalidad por el solicitante.
- b) Que respete las especificaciones que dichas dependencias determinen.
- c) Que dichas obras queden a favor del Municipio.
- d) Que se adecue el muro de contención para efectos sólo de seguridad.
- e) No obstruir en ninguna forma el carril lateral, puesto que seguirá teniendo carácter de vía pública hasta los límites de su propiedad.

A continuación en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó:” Ahí yo tengo un comentario, aquí nos faltó poner que también la Secretaría de Vialidad esté muy al pendiente de ese proyecto Miguel, porque, tiene una salida y que a la mejor se le puede hacer una adecuación, ahorita ya está entrando por Avenida San Angel y está saliendo por donde entra, tiene sus cocheras ahí y todo, mi comentario es que la Secretaría de Vialidad esté muy al pendiente del proyecto, y otra cosa, que es una vergüenza que desde 1994, seis años llevamos con esta cosa, y está de aquí de manifiesto la burocracia que no debe de existir, que hay que tramitar más rápido las cosas, por favor.

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “No es la burocracia, acuérdense que el señor se fue a un Juicio Contencioso, entonces, lo que tardó el juicio contencioso, es cuestión del Contencioso Administrativo, la burocracia allá, no aquí, en el momento en que aquí llega aquí se resuelve, aquí se le dijo, no, por no estar previsto dentro de los ordenamientos territoriales de la Colonia Olinalá, tal como lo estaba solicitando, Desarrollo Urbano le dice no, con ese no, el se va al Contencioso Administrativo, y el Contencioso Administrativo. desde que inicia su trámite, hasta recientemente le resuelve y ya estando aquí, nosotros le damos la velocidad del rayo, ahora sí, y ustedes lo tienen en su poder, porque yo también creo que es lo conducente.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Nada más como un antecedente, este Boulevard, que se diseñó, se diseñó mal desde un principio, porque en realidad en una montaña no debe de haber un Boulevard, y ni calles laterales porque además no hay ni Comercios, ni un

tráfico así cuantioso, entonces todo lo que es esa calle lateral, hay partes que pudieran aprovecharse para hacerlo, pero hay unas partes que es muy difícil de hacerlo, que están a ocho o diez metros de altura, entonces yo no creo y valdría la pena que se hiciera una evaluación por parte del departamento de Desarrollo Urbano, que en algún momento se vaya a hacer esa Avenida, entonces yo creo que hay que permitirles a los que dan frente esa Avenida el que hagan pues alguna manera de poder acceder a la propiedad, sin necesidad, digo porque si vas a hacer una calle planita, que realmente no va a suceder nunca van a hacer esa calle lateral.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** expresó: "Tenemos 72 invasiones en esa Avenida, hay que resolverlo."

A lo que en el uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: "Tiene razón el Regidor Plácido, en este momento el Municipio de mutuo propio, no puede ir y contravenir las Leyes y Reglamentos vigentes, porque no nos está permitido, a la Autoridad, le corresponde hacer lo estrictamente prescrito en la Ley, entonces lo que necesitamos nosotros es, en un momento dado ver la situación, como dice el Regidor, y ya están detectadas las 72 invasiones, empezar a meter orden, esto es un Primer caso, para nosotros mandatorio por parte del Contencioso Administrativo, de resolver y resolver en la forma que se está dando, permitir el acceso a una vialidad a la persona que construyó ahí su casa y es la forma en que se está resolviendo buscando ante todo la Seguridad, no solo de la persona para que ingrese y salga de su domicilio, sino para todos los conductores que transitan por esa vialidad, y es precisamente que se está buscando este carril de desaceleración, que venga de antes de modo de que pueda salirse un poco de la vialidad principal y no cause una violenta vuelta a la derecha o el encontrarte precisamente con un coche que está saliendo de ahí cuando toda la Avenida tiene esa prohibición, entonces, lo único que quiero marcar, es que si alguna Autoridad Municipal ha buscado solucionar éste problema de Olinalá y del acceso que tiene Valle San Angel, ahora Gómez Morín, es está, nunca jamás antes en lo que tiene construido ese fraccionamiento, nadie se había preocupado, entonces estamos en ese proceso, las Autoridades Secretarías correspondientes; en primer lugar, yo agradezco a la Comisión de Patrimonio el iniciar este proceso de regularización de tierras invadidas por vecinos y por colonos que invadieron lo que no es de ellos y que han puesto en esta situación realmente de trabajo a toda la Comisión de Patrimonio y el Departamento la Dirección de Patrimonio Dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, número uno; Número dos, atienda las recomendaciones que nos han hecho, tanto la Secretaría de Vialidad y la Secretaría de Desarrollo Urbano para poder resolver de inmediato y de lo que aquí nos queda a Octubre, o sea nueve meses, más todos estos problemas que tenemos causados precisamente por la irresponsabilidad de construir sin planeación, ¿verdad?."

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: "Lo único que debe quedar muy claro, es que nunca se van a construir esos carriles laterales y que si hubiera necesidad de construirlo, pues es obligación del Municipio de hacerlo, no del particular, porque le estamos exigiendo algo al particular que no le corresponde, porque además, si va hacer para uso exclusivo de él, estoy de acuerdo, pero si va a ser donde cada quién vaya construyendo lo que quede enfrente de su terreno, pues no es justo para ese ciudadano yo lo que quiero decir es que se investigue a fondo, si se va o

no hacer las calles laterales, definitivo, y, yo creo que no se van a hacer porque no tiene caso hacerlas, pero bueno, que se investigue a fondo si se van o no hacer las calles laterales, en definitiva que yo creo que no se vayan a hacer, porque no tiene caso hacerlas, pero bueno, que investiguen ellos, si se va hacer y ese terreno estaba como vialidad, hay que hablar con el Estado, que fue el que acordó ese proyecto para que se vuelva a sacar del Plan Rector, como área vial, porque si es área vial, ni la pueden vender ni la pueden rentar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Muy próximamente van a tener ustedes la propuesta.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Muy bien, porque yo siento, que no se va a usar, se queda como tierra, porque hablé con el Ingeniero Raúl Cadena que es el que hizo el desarrollo, de esas zonas de ahí, y el habla que es un área visual, porque no es factible hacer ahí, ningún área, ninguna adecuación, lo que si no estoy de acuerdo, es de que, si a alguien se le puede ocurrir empezar a derribar la Montaña porque les estamos autorizando 10 metros de frente que no los tiene ahorita autorizados, eso es muy peligroso, porque puede haber muchos derrumbes y yo estoy totalmente en desacuerdo en eso, entonces quiero que se tome eso muy, muy, en cuenta, por favor.”

#### **A C U E R D O:**

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, respecto a la solicitud presentada dentro del expediente número 28/98; si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JORGE JAIME TREVIÑO.**

La **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le cede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo González; A lo que en uso de la palabra el **Regidor Juan Pablo González**, expresó: “Una propuesta nada más con lo que decía Plácido, de lo del status de los casos, nada más que la Secretaría de Finanzas nos informe de todos los casos que hay pendientes, porque si bien es cierto que se hace el mejor esfuerzo, no depende todo de nosotros, pero sí, tener un mapa de que casos están más atrasados y darles más celeridad.

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Jorge Jaime Treviño** expresó: “Ahí el problema Juan Pablo, es que todos los lotes tienen acceso por otra calle, o sea no es que no tengan acceso, déjame terminar, lo que pasa es que es una facilidad para ellos tener dos accesos, entrar por esa vía que es una vía rápida que llegas a tú casa muy fácil, llegas, haces tú cocherita, lo que si hay que tener mucho cuidado es que no construyan en ella y sí, hay que tener mucho cuidado, hacer los trámites que estaba hablando ahorita Toño primero, y luego Tere, para regularizar todos esos casos.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Yo creo que a lo que el Regidor se refería es tener una lista de todas esas invasiones de las que están hablando y el estado en el que están.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Juan Pablo González**, expresó: "No nada más tener una lista de la Colonia Olinalá, sino, de todos los casos de patrimonio, en todos los expedientes darle un status."

A lo que en uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: "El seguimiento, yo estoy segura que se le está dando, pero la información la Señora Adriana la podrá hacer."

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "A continuación en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** quién, expresó: El primer caso es el siguiente:

<b>Expediente Administrativo:</b>	CUS 2642 1999
<b>Expediente Catastral:</b>	01-063-007
<b>Asunto:</b>	Ampliación al uso de edificación de Servicios (Oficinas) y Comercial.
<b>Propietario:</b>	Humberto Ricardo Medina Ainslie y Esposa.
<b>Ubicación:</b>	Calle Río Mississippi No. 325 Ote. Entre Río Moctezuma y Río Rosas Col del Valle.
<b>Superficie:</b>	500.00 m2 terreno y 200.00 m2 de construcción. La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 20 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
<b>Artículo 19:</b>	Fracción I. Presentó solicitud el 9 de diciembre dirigida al H. Ayuntamiento, referente a incluir dentro de la autorización de cambio de uso del suelo de Habitación Unifamiliar a Servicios (oficinas administrativas o de profesionistas) dada en fecha 19 de mayo por el mismo Ayuntamiento incluirle los giros comerciales de bajo impacto, anexó la firma de 12 vecinos.
<b>Artículo 20:</b>	Fracción I. Dictámen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad, sin embargo ya existen en la calle Mississippi una gran cantidad de usos comerciales y de servicio por lo anterior cuenta con una autorización del 19 de mayo de cambio de uso a

	Servicios dada por el R. Ayuntamiento, además que en la misma calle se han autorizado 5 cambios de uso del suelo.
<b>Artículo 20:</b>	Fracción II, consulta a vecinos, el día 13 de enero se llevó a cabo la consulta a 16 vecinos y a la Junta de Vecinos de la Col. Del Valle, recibíendose respuesta de un vecino en sentido Positivo.
<b>Artículo 20</b>	Fracción IV. Consulta al Consejo consultivo. Consulta al Consejo Consultivo de Ciudadano, se presentó en Junta del 7 de enero del actual opinando Positivo, incluyéndole los mismos giros dados a los demás cambios de uso del suelo de la calle Mississippi.
<b>Artículo 20</b>	Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
	Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el expediente CUS 2642/99, referente a incluirle dentro de la autorización de cambio de uso del suelo del 19 de mayo de 1999, los giros comerciales de bajo impacto. Considerando que cuando solicitó el cambio de uso del suelo se limitó los giros a autorizarle ya que únicamente lo pidió como oficinas y habilitó 8 cajones de estacionamiento al frente de la propiedad y ahora solicita la extensión de giros comerciales y en base a que la zona presenta usos mixtos y que existen antecedentes de cambios de uso del suelo donde se incluyeron otros giros la opinión es Positiva, con los giros de bajo impacto COMERCIAL: vestir, ropa, calzado y accesorios; Tiendas de especialidades para consumo: Farmacias y Boticas, dulcerías; Tiendas de especialidades para entretenimiento, Plantas y Flores, Instrumentos Musicales, Artículos deportivos. Papelerías, Librerías y Revisterías, Discos y similares, Tiendas de especialidades de Artículos Imperecederos: Joyerías y Relojerías, Ópticas, Mueblerías de Regalos. SERVICIOS: Oficinas Corporativas, Administrativas y de Profesionistas.

<b>H. Comisión de SEDUE</b> <b>Cabildo:</b>	Positivo el incluirle los giros comerciales de bajo impacto indicados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la resolución dada por el R. Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 1999, condicionada a la habilitación de 15%, de área verde y a no crecimiento de la construcción dejando los 200.00 m2, existentes para cumplir con el número de cajones que requiere para los giros que se indicaron.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Quisiera, nada más que me informaran ¿como va a quedar dentro del Plan Director? ¿y si ya esta zona va a quedar como zona Comercial o no?, y por otro lado, a mí se me hace que es falta de restricción, en un paternalismo bárbaro, que dulcerías, joyerías etc., se me hace pues muy difícil de llegar a ese detalle.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: El problema es que se tiene que restringir por la cuestión del estacionamiento básicamente y por las alturas, de ¿donde podían tener es en los edificios, ¿verdad?, digo, gran parte de la calle Mississippi, va a ser comercial en el futuro, pero siempre restringidos los usos de suelo lógicamente, lo que pasa es que, él, pidió originalmente para hacer Oficinas, y no pidió para lo otro, entonces tenemos que agregárselo.

### ACUERDO:

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Está a consideración de ustedes, la solicitud presentada dentro del expediente catastral 01-063-007; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en informe de la Comisión de Desarrollo Urbano, el **Regidor Jorge Jaime Treviño**; expresó el siguiente **segundo caso** es:

<b>Expediente Administrativo:</b>	CUS 2145 1999
<b>Expediente Catastral:</b>	16-017-009,010 Y 011
<b>Asunto:</b>	Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y modificación de los lineamientos de construcción del Cus y Altura.
<b>Propietario:</b>	Gerardo José Aguilar García y Coop.
<b>Ubicación:</b>	Calle Uxmal s/n, M17,L9,10 y 11 Colonia Valle de San Angel,
<b>Superficie:</b>	2,383.54 m2. La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en el artículo 20 Fracción

	I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
<b>Artículo 19:</b>	Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, de fecha 1 de noviembre de 1999, solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar de baja densidad a Habitacional Multifamiliar de media densidad y modificación de los lineamientos de construcción de altura y CUS.
<b>Artículo 20:</b>	Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad. De acuerdo a los antecedentes de aprobación de Fraccionamiento Valle San Angel bajo el oficio 320/80, de fecha 22 de enero de 1980, en el Punto 16 del acta 2 de febrero del 80, se autorizó por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado la manzana 17 los lotes del 1 al 26 para funciones habitacionales multifamiliares.
<b>Artículo 20:</b>	Fracción II Consulta a Vecinos. El 5 de Noviembre se envió la consulta a 15 vecinos y la Junta de Vecinos recibiendo respuesta de 8 vecinos y de la junta de vecinos en sentido Negativo.
<b>Artículo 20</b>	Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 19 de noviembre de 1999, opinando que ajustara el proyecto en cuanto al CUS y altura, que la parte del fondo del predio se dejara en su estado natural y cuando solicitara el permiso de construcción se le pidieran los estudios de mecánica de suelos y de geotecnia respectivos. Ajustando el proyecto en Enero del 2000, bajo lo indicado por el Consejo Consultivo, donde todos los lineamientos de construcción se cumplen.
<b>Artículo 20</b>	Fracción V. Propuesta de la Secretaría



	<p>de Desarrollo Urbano y Ecología.</p> <p>Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2145/99, referente al cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar de Baja densidad a Habitacional Multifamiliar de Media densidad (12 departamentos). El predio cuenta con los antecedentes de aprobación de la Colonia para uso multifamiliar, y en la misma manzana existen 6 edificios de departamentos entre 6 y 14 unidades de vivienda por lote con densidades que varían desde 80.00m<sup>2</sup> a 150.00m<sup>2</sup>, y en este caso solicita 12 unidades donde la densidad quedaría de 198.00m<sup>2</sup>, de terreno por departamento. Anexó, las factibilidades de los Servicios Públicos de la Comisión Federal de Electricidad y Agua y Drenaje, además de que su proyecto lo ajustó a los lineamientos de construcción indicados para este tipo de predios por estar arriba de la cota 800 donde el COS permitido es del 30% y su proyecto presenta un 22% CUS es de .8 veces y su proyecto lo ajustó a .79 veces, el CAS es del 56% y su proyecto presenta un 77%, Altura de 4.5 m. Del punto más alto del lote y presenta un 4.5m, cumpliendo con los remetimientos frontal, laterales y posterior , y 3.25 Cajones por Unidad de Vivienda además que el predio presenta un 68% de pendiente en base a lo anterior la opinión es Positiva debiendo presentarse los estudios estructurales, de mecánica de suelo y geotecnia para solicitar el permiso de construcción.</p>
<p><b>H. Comisión de SEDUE</b> <b>Cabildo:</b></p>	<p>Positivo, el cambio de uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar de baja densidad a habitacional Multifamiliar de Media densidad (12 departamentos) cumpliendo con los lineamientos de construcción indicados para la Col. Valle San Angel y para predios arriba de la cota 800, condicionado a presentar los estudios estructurales mecánica de suelos y geotecnia cuando solicite el</p>

<p>permiso de construcción, así como construir, antes de iniciar la construcción de los departamentos, el muro de construcción límite para evitar problemas de afectar el terreno a los colindantes.</p>
--

A continuación en el uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento** expresó: "Antes de continuar quisiera dar por presente desde el desahogo del punto número 5 del orden del día, para que se tome en cuenta su votación a la **C. Regidora María de Jesús Aguilar.**"

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: "Hay un reglamento dentro de Valle de San Angel, que el COS, es el 32%, si sacamos el 32%, de lo que son \$2,383 metros, nos va a dar una superficie usable de 720 metros cuadrados, si te da 720, más o menos te van a quedar 2-dos Departamentos por piso, además del estacionamiento, te va a dar una altura de 6-seis pisos, no se si el impacto visual, también está considerándose o no en esto."

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: "Toda esa zona está autorizado por el Estado, ese tipo de construcciones, hay varias y me gustaría para completar lo que tú dices que les muestren el proyecto ilustrado."

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada** expresó: "Yo nada más quisiera señalar, desde el punto de vista visual, Regidor, que en la foto superior del lado izquierdo se aprecia la torre lateral derecha muy alta, cuando en realidad el proyecto actualmente como se está presentando para su autorización, la Torre Alta está del lado izquierdo, y tiene un nivel superior más bajo, que se aprecia en el esquema que el primer piso bajaron el nivel relativo a los otros dos modulos, entonces la foto es un poquito engañosa, el esquema que está señalando Lucy, es el correcto y ese es el que cumple con los lineamientos presentados."

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguierza**, expresó, "Sí, cumple con el COS, del 32 %, del área.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: "Si desean más información, es necesario el otorgarle el uso de la palabra a la **C. Arquitecto Lucía Guerra.**"

#### ACUERDO.-

Está a consideración de ustedes, el otorgarle el uso de la palabra a la **C. Arquitecto Lucía Guerra**, para que aclare las dudas que pudieren surgir sobre el asunto antes mencionado; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra la **Arquitecta Lucía Guerra**, expresó: "Sí, el proyecto efectivamente se ha desarrollado con los lineamientos de estar arriba de la cota 800, es un terreno de 2,300 metros y del 30%, a que tiene derecho a desplantar, el proyecto trae un 22%, está todavía abajo, tiene un 77% de área verde y está construido .8 veces, que equivale más o menos a 2,000 metros de construcción, tiene 3 cajones .25 de estacionamiento por unidad, estamos

hablando tres cajones por departamento, más cinco cajones para visita, de lo que está ahí en la zona, definitivamente el proyecto está muy por encima de todos los lineamientos e inclusive hicimos un levantamiento de todos los edificios de Departamentos y las Densidades de todos los colindantes varía entre 80, 100 y 120 metros y en este caso la densidad quedaría de 198 metros, la verdad que el proyecto sí cumple con los lineamientos al inicio él, lo solicitó pidiendo una modificación de la altura, donde no cumplía con ese 4.5, pero a la hora que se le pidió que ajustara el último Departamento que aquí aparece en este fotomontaje lo bajó a un nivel hacia abajo, que tenía el espacio hueco, entonces ya quedó cumpliendo con lo que está indicado del punto más alto del lote.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza** preguntó: “Este 22%, ¿no incluye el derecho de paso que tiene ahí?”

Continuando en el uso de la palabra la Arquitecta Lucía Guerra, contestó: “No, es únicamente sobre el área privativa, el estacionamiento está ubicado en un área de sótano, está sobre un área cubierta y a nivel planta, inmediatamente del acceso de la calle y otra parte la tiene a través de un puente y en área de sótano, porque estamos hablando que el proyecto presenta varios cajones de estacionamiento, 39 cajones de estacionamiento, hablar de 39 cajones por treinta metros aproximadamente de cajón, y entre lo que ocupa el cajón y el área de circulación, estamos hablando de casi 1,000 metros de estacionamiento, entonces una parte está cubierta y otra parte está descubierta.”

#### ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Gracias Arquitecta, está a consideración de ustedes, el caso presentado, dentro del expediente catastral 16-017-009, 010 y 011, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de expresarlo en la forma acostumbrada, **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.**

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó, el tercer caso es el siguiente:

<b>Expediente Administrativo:</b>	SFR 2414/99
<b>Expediente Catastral:</b>	11-132-007 Y 008
<b>Asunto:</b>	Relotificación de dos predios ubicados En la calle Sabino No. 230 de la Col. Valle del Campestre.
<b>Propietario:</b>	Sr. Servando Garza Vázquez.
<b>Ubicación:</b>	Lotes 7 y 8 de la Manzana 132, esquina Nor-Pte del cruce de las calles Sabino y Naranjo de la Colonia Valle del Campestre.
<b>Superficie:</b>	Lote 7 531.12 M2, Lote 8 664.51 M2 la solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los

	Artículos 19 fracción I, y Artículo 20 fracción I, II, IV;VI y VII conforme al cual se ha dado cumplimiento de siguiente forma:
<b>Artículo 19:</b>	Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento referente a la relotificación de dos lotes ubicados en la Colonia Valle del Campestre, para quedar de la siguiente manera: El lote fue aprobado con una superficie de 531.12 m <sup>2</sup> con la relotificación solicitada disminuye a 289.25 M <sup>2</sup> , el lote 8 fue aprobado originalmente de 664.51 M <sup>2</sup> , con la solicitud aumenta a 835.75 m <sup>2</sup> .
<b>Artículo 20:</b>	Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
<b>ZONIFICACIÓN: Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro:</b>	El predio se localiza en una zona de vivienda unifamiliar de baja densidad en la que se señala un rango de 6 a 20 viviendas por hectárea. (Lotes de 500.00 a 1,200.00M <sup>2</sup> ).
<b>Lote Promedio:</b>	El lote promedio es un radio de 100.00 mts. Es de 835.00 M <sup>2</sup> .
<b>Aprobación de la Colonia:</b>	El Fraccionamiento Valle del Campestre fue aprobado en diciembre de 1976, en esta autorización se establece que los lotes no deberán tener superficie menor de 500.00, M <sup>2</sup> ni mayor de 900.00M <sup>2</sup> .
<b>Análisis de lo solicitado:</b>	Se solicita la relotificación de dos lotes ubicados en la Colonia Valle del Campestre, para quedar de la siguiente manera: El lote 7 fue aprobado con una superficie de 531.12 M <sup>2</sup> , con la relotificación solicitada disminuye a 289.25 M <sup>2</sup> . El lote 8 aprobado originalmente de 664.51M <sup>2</sup> aumenta a 835.75 M <sup>2</sup> .
<b>Servicios Públicos</b>	La calidad de los servicios públicos no se afecta ya que originalmente fueron previstos dos lotes y en este caso no se aumenta el número de lotes, sólo se modifican las dimensiones y superficie de los mismos.
<b>Artículo 20:</b>	<b>Fracción II Consulta Ciudadana:</b> El interesado presentó firma de 11 vecinos de la zona, quienes no tienen ningún inconveniente con la relotificación solicitada. Se envió consulta pública, el día 4 de

	enero, a los vecinos de predios colindantes, no se recibió ninguna respuesta.
<b>Artículo 20:</b>	<b>Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.</b> Se presentó en la junta el día 7 de enero de 1999, su opinión fue que debe respetarse el lote mínimo establecido en la autorización del Fraccionamiento y dado que el lote 7 queda, con una superficie menor, su opinión es negar la relotificación solicitada.
<b>Artículo 20:</b>	<b>Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.</b> Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el expediente SFR-2414/99, cumpliendo con el Artículo 20 Fracción V, se presenta la propuesta siguiente para que sea evaluada en la Sesión del Ayuntamiento. <b>Propuesta:</b> Considerando: que el lote 7 queda con una superficie de 289.25 m <sup>2</sup> , lo cual es menor al lote mínimo establecido para la colonia Valle del Campestre mediante el acuerdo de autorización de la misma, esta Secretaría en los casos de subdivisiones y relotificaciones recomienda respetar las autorizaciones originales de los fraccionamientos, por lo que el dictamen es: Negativa la relotificación solicitada.
<b>H. Comisión de Desarrollo Urbano</b>	Dictamen: Negativa la relotificación de los lotes 7 y 8 de la manzana 132 del fraccionamiento Valle del Campestre.

En uso de la palabra el Regidor **Leonso Vázquez Norman** expresó: "Aquí hay una diferencia de metros, yo no sé dónde esté equivocado, porque en la suma de los dos cuando habla de la superficie dice 1,195 metros y ya relotificados, da 1,125; entonces faltan 70.63 metros que no se dónde quedaron, ha de estar algún dato mal ahí."

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Jorge Jaime Treviño** expresó: "Así lo presentó el particular, para que se corrija."

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "Muy bien, ya se tomó nota, por las personas de Desarrollo Urbano."

**ACUERDO:-**

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: "Muy bien, ya se tomó nota, por las personas de Desarrollo Urbano; por lo que está a consideración de ustedes, la solicitud, presentada dentro del expediente Catastral número, 11-132-007 Y 008, si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó el cuarto caso es el siguiente:-

<b>Expediente Administrativo:</b>	FUSD-2702/99
<b>Expediente Catastral:</b>	13-072-004
<b>Asunto:</b>	Cambio de uso de suelo de unifamiliar a multifamiliar y modificación de densidad para desarrollar un condominio horizontal para cuatro viviendas unifamiliares.
<b>Propietario:</b>	Sra. Cecilia de Hoyos Garza y Cops.
<b>Ubicación:</b>	Privada Río Blanco, casi esquina con Río Suchiate de la colonia Lomas del Valle.
<b>Superficie:</b>	1,796.95 M2 La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, y artículo 20 Fracción I, II, IV, VI Y VII, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma: .
<b>Artículo 19:</b>	<b>Fracción I:</b> Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento referente al cambio de uso de suelo de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar para desarrollar un condominio horizontal para cuatro viviendas unifamiliares.
<b>Artículo 20:</b>	Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
<b>ZONIFICACIÓN: Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro:</b>	El predio se localiza en una zona de vivienda unifamiliar de baja densidad en la que se señala un rango de 6 a 20 viviendas por hectárea. (Lotes de 500 a 1,200M2).
<b>Lote promedio:</b>	El lote promedio en un radio de 100.00 mts. Es de 748.50M2. En la zona existen lotes con superficie desde 350.00 M2, hasta 2,000.00 M2.
<b>Antecedentes del Predio:</b>	Existe el antecedente de una solicitud de subdivisión en cuatro porciones, la cual se resolvió negativa mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 1998. La razón de la negativa fue porque dos

	<p>de los lotes resultantes no tenían frente a una vialidad pública como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano, sin embargo al cambiar la propuesta a desarrollo en condominio, las áreas privativas pueden tener acceso a través de un área de circulación vial privada, la cual será área común de los condóminos.</p>
<p><b>Análisis de lo solicitado:</b></p>	<p>Se solicita el cambio del uso de suelo de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar y la modificación de densidad para desarrollar un condominio horizontal de cuatro áreas privativas en un predio con superficie total de 1,796.95 M2.</p> <p>La densidad bruta resultante es de 449.24 M2, y las áreas privativas quedarán aproximadamente de 360.00 a 380 M2 a en promedio, descontando el área de circulación vial privada.</p> <p>En este momento no se presentó un proyecto definitivo por lo que sólo se solicita la modificación del uso y densidad.</p> <p>La densidad establecida para esta zona es lote mínimo de 500.00m2 y el lote promedio es de 748.50m2.</p>
<p><b>Servicios Públicos:</b></p>	<p>El interesado presentó factibilidades positivas de Agua, Drenaje y Energía Eléctrica, por lo que la calidad de los servicios públicos no se verá afectada.</p>
<p><b>Artículo 20:</b></p>	<p><b>Fracción II Consulta Ciudadana.</b></p> <p>El interesado presentó firma de 8 vecinos de la zona, quienes no tienen ningún inconveniente con el cambio de uso y modificación de densidad.</p> <p>Se envió consulta pública, el día 4 de enero, a los Vecinos de predios colindantes y al presidente de la Asociación de Vecinos de la Colonia Lomas del Valle Poniente, se recibió sólo respuesta del Presidente de la Colonia, su opinión es que se acepten máximo 3 viviendas.</p>
<p><b>Artículo 20:</b></p>	<p><b>Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.</b></p> <p>Se presentó en junta el día 7 de enero del 2000, su opinión fue positivo el cambio de uso y la modificación de densidad para desarrollar un condominio horizontal de cuatro viviendas unifamiliares.</p>

<p><b>Artículo 20:</b></p>	<p><b>Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.</b></p> <p>Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el expediente SFR-2702/99, cumpliendo con el Artículo 20 fracción V, se presenta la propuesta siguiente para que sea evaluada en la Sesión del Ayuntamiento.</p> <p><b>PROPUESTA:</b> Considerando, que la propuesta no afecta la calidad de los servicios públicos de la zona y no altera en forma significativa la densidad de la zona, ya que existen lotes con superficie similares a las resultantes en la propuesta y dado que la colonia Lomas del Valle en su autorización original no se establece una superficie mínima de lote, la propuesta es positivo el cambio de uso y modificación de densidad para un condominio horizontal de cuatro viviendas unifamiliares.</p>
<p><b>H. Comisión de Desarrollo Urbano:</b></p>	<p>Positivo el cambio de uso de suelo de vivienda unifamiliar a multifamiliar y modificación de densidad para desarrollar un condominio horizontal de cuatro viviendas unifamiliares en un lote con superficie de 1,796.95 m<sup>2</sup>. El predio se encuentra ubicado en la Privada Río Blanco, casi esquina con Río Suchiate de la Colonia Lomas del Valle, debiendo respetar en su momento los lineamientos viales y de construcción que señala el Reglamento del Plan Parcial y de Desarrollo Urbano, de San Pedro Garza García, N.L.</p>

A continuación en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Yo, todavía no aprendo las siglas o las identificaciones que se ponen en la parte de arriba de las hojas que nosotros vemos en este caso en especial que esta leyendo el Regidor, me imagino que tienen algo que ver con la Dependencia y las fechas, pero hay dos cosas, en este caso puede ser que este equivocado, 2702-99 digo, puede ser también correcto si se presentó en el 99, pero en donde si estoy segura que está equivocado, es en el artículo 20, donde dice que se presentó, en junta del día de 7 de enero del 99, el Consejo Consultivo, yo creo que ahí es del 2000, porque pues, pasamos más de un año para aprobarlo.”

A lo que, en uso de la Palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Tienes Razón, fue en el 2000.”



Continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Bien, entonces nada más ver eso para asegurarnos, que la fecha esté correcta., porque cualquier impugnación que se nos haga, de una fecha, es por ahí, Gracias.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González**, expresó: Yo tengo aquí una duda, estamos hablando de una calle que es privada Río Blanco y en el plano que tenemos es Topacio, y no es esquina con Suchiate, casi esquina con Suchiate, está bien porque hay un lote de por medio, pero no sé, si es Topacio, o Río Blanco.”

En uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada** expresó: “Creo que todos los expedientes, referente a la fecha de consulta del Consejo Consultivo dicen de 1999, nada más para que se corrijan todos los Dictámenes.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Jorge Jaime Treviño** expresó: “Es privada, el nombre de la calle es: Privada Río Blanco, nada más, para que se corrija.”

#### ACUERDO:-

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó. “Está a consideración de ustedes, el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 13-072-004, Si están de acuerdo en autorizarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó:”El siguiente caso es una propuesta que se les va ha hacer, que nos gustaría les voy a leer un poquito y les vamos a dar para que lean el resto posteriormente para tratar de incorporarlo a nuestro Reglamento en la próxima junta, se trata del problema de los escombros que se tiran en las calles que es un verdadero problema y ya no sabemos que hacer con él y ahorita se cobra actualmente un salario mínimo por metro cuadrado y francamente por esa cantidad de dinero nadie va a recoger el escombros, sale más barato pues dejarlo ahí, entonces estamos tratando de cambiar esto y aparte acelerar más rápido el proceso, ahorita se lleva actualmente de 30 a 45 días poder lograr mandar una suspensión y en esta forma aceleraríamos de 7 a 10 días, entonces les voy a dar a conocer la Síntesis de Propuesta de Modificación a los artículos 104, 105 y 117 y la matriz de sanciones pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ecología.

#### 1. JUSTIFICACIÓN:

La Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, señala un procedimiento jurídico-administrativo muy largo para los casos de ocupación de áreas públicas por desechos y materiales de construcción lo que impide una solución rápida a estos problemas y el Reglamento del Plan Parcial no cuenta con dicho procedimiento, así mismo, la aplicación de las sanciones previstas en la Ley resultan onerosas al ciudadano y la prevista en el Reglamento incostrable en su aplicación ya que es mínima, es decir, no es ejemplar, y no causa el efecto de que el infractor considere reincidir.

## 1.1. PROBLEMAS A RESOLVER

- Desechos y materiales producto o para construcciones depositados, arrojados o dejados en la vía pública.
- Acumulación de escombros dañando áreas naturales dificultando su limpieza.
- Obstrucción de desagües pluviales naturales.
- Acumulación de escombros en cañadas, arroyos y lotes de dominio público.
- Quejas constantes de los ciudadanos.

## 2. OBJETIVO

Contar con un procedimiento más expedito que quede en el cuerpo del artículo 104 consistente en:

- a. Reporte de inspector con amonestación para recoger y/o poner contenedor en 72 horas naturales.
- b. Orden y Acta, con 3 días para comparecer a la presentación de pruebas y alegatos.
- c. Transcurrido los tres días se sanciona con 10 cuotas de salario mínimo por metro cuadrado de ocupación y con requerimiento de retiro.
- d. En caso de no atender se procederá, previa inspección, a ordenar el retiro de los materiales por parte del Municipio a costa del causante y se impondrá el doble de la sanción aplicada en el inciso c).
- e. Primera reincidencia la sanción se aumenta un 50%.
- f. Segunda reincidencia la sanción se aumenta un 100%

El procedimiento propuesto tardaría cuando más 10 días, mientras que el actual tarda 30 días o más.

## ANEXO

### PROPUESTA DEL C. SINDICO LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ALANÍS 12 de Enero del 2000

La propuesta de otorgar permisos temporales consiste en agregar un párrafo al Artículo 105 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para introducir la posibilidad de autorizar colocar materiales para la construcción en los casos que sean estrictamente necesarios mediante la ocupación parcial y temporal de la banqueta con un costo del usuario.

### PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN

1.- Revocar la Convocatoria para consulta ciudadana aprobada en la sesión del R. Ayuntamiento del 14 de septiembre de 1999. A la cual les informo que nadie ha asistido a ver la convocatoria.

2.- Aprobar nueva convocatoria para la consulta a los artículos 104, 105 y 117 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

3.- Entregar al R. Ayuntamiento los juegos para su análisis y consulta en la sesión del cabildo del 19 de enero del 2000.

4.- Solicitar su estudio, recibir observaciones, y en su caso corregir.

5.- Aprobar en la sesión del R. Ayuntamiento que corresponda.

Atentamente.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “La información antes mencionada se encuentra dentro de sus carpetas, lo presentado por el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, es una inquietud de una serie de problemas constantes que se le presentan a la Secretaría de Desarrollo

Urbano, entonces la propuesta para estar dentro de los Ordenamientos Legales y no cometer ningún tipo de violación, son dos: primeramente revocar el acuerdo que se tomó en este Ayuntamiento el 14 de septiembre de 1999, específicamente en lo que concierne a la publicación de una convocatoria en donde se presenta a consulta Ciudadana una serie de Reglamentos, la propuesta es que quede sin efecto, mediante la revocación del Acuerdo, la consulta relativa exclusivamente al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, las demás consultas a los reglamentos en la publicación de esa convocatoria quedarían vigentes, únicamente se revocaría la consulta Ciudadana en lo que se relaciona al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.”

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**: expresó “ No entiendo nada”.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Regidor: La Secretaría de Desarrollo Urbano, continuamente tiene una problemática como es: el que la Ciudadanía le denuncie material de construcción en vía pública, el proceso que está actualmente señalado dentro del Reglamento es realmente muy tardado por una parte y por otra parte la sanción es muy baja, la sanción se refiere a \$35.00 por metro cuadrado, y si nosotros nos vamos a aplicar el Plan Director de Desarrollo Urbano, ahí la sanción es mucho muy elevada porque habla de una cantidad de quinientas cuotas como mínimo de salario mínimo hasta 1,000, por dejar el material en la vía pública, entonces la propuesta de Desarrollo Urbano es que urge dar una solución a este problema, entonces es poner a consideración de ustedes poner a consulta específicamente estos artículos que nos están haciendo ruido, que se refieren al procedimiento y a las sanciones cuando se encuentra material de escombros en la vía pública, ahora para cubrir los aspectos legales Regidor, necesitamos dejar sin efectos la Convocatoria que se publicó el 14 de septiembre de 1999, y segundo: la siguiente autorización que se está solicitando a ustedes, sacar una nueva convocatoria para cumplir con todo lo que se nos marca y en este caso sería conforme a las bases que el Regidor dijo con respecto a ciertos artículos, exclusivamente esos artículos, para que una vez que se desahogue el plazo de la consulta ciudadana, entonces ya ustedes lo sometan a votación.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**: expresó “Entonces son dos cosas diferentes una, ahorita tenemos en consulta el Reglamento de Desarrollo Urbano”.

Continuando en el uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** indicó: “A la cual nadie ha asistido, no han mandado ni siquiera una carta”.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “ Tenemos en consulta Regidor Plácido, una serie de reglamentos, esto fue, ustedes recordarán, en virtud de las modificaciones que se le hicieron al artículo 115, entonces previendo todo lo que va a empatar con los Reglamentos en cuanto modificaciones por las nuevas atribuciones que nos dieron en el 115, sacamos nosotros una publicación de Convocatoria enlistando casi todos los Reglamentos Municipales, para cumplir el procedimiento correcto y esto es algo que le urge a la gente de Desarrollo Urbano, vamos a sacar de esa convocatoria general que sacamos exclusivamente vamos a dar por terminada la consulta y el Reglamento del Plan Parcial,

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** preguntó : “¿lo que se refiere a escombros?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “No, todo el Reglamento, todo el Reglamento lo vamos a sacar en consulta.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Yo estoy más confundido, ya entendí el propósito, según creo que es darle la capacidad a la Administración de poder fijar una multa apropiada a las gentes que dejan escombros en la vía pública, lo que no he podido entender es el procedimiento y los tiempos, el Reglamento actualmente está en consulta, ¿en que fecha termina esa Consulta?”

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “No, son dos cosas, tenemos nosotros una convocatoria o si gustan podemos darle el uso de la palabra al Director Jurídico Camilo Ramírez Puente.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: Nadamás si me puedes contestar ¿el Reglamento que actualmente está en consulta, cuando termina la consulta?

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “El que está en consulta está abierta, nosotros no pusimos una fecha límite, hay dos cosas en consulta, el Reglamento del Plan Parcial y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., son dos cosas diferentes, entonces el Plan Parcial fue el que se señaló hasta el 31 de enero si mal no recuerdo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Perfecto, descartemos la consulta del Plan Parcial, eso no tiene nada que ver con lo que estábamos hablando.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “ahora vamos al Reglamento, en el Reglamento está abierta la consulta, no pusimos una fecha límite.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “¿Cual es el procedimiento normal si se puso una consulta abierta, de cerrar esa consulta?”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Lo que pasa es que las reformas al 115, entran en vigor después de noventa días de publicarse en el Diario Oficial que se vencen en marzo.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “A lo que voy con todo esto, quiero llegar a la fecha donde la consulta, ya sea por decisión del Ayuntamiento o por vencimiento del acuerdo ya se venza esta consulta.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** indicó: “31 de marzo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Muy bien, según entiendo para hacer una modificación aunque sea a unos Reglamentos, también tenemos que sacar el Reglamento a consulta, o ¿podemos sacar exclusivamente esos artículos a consulta? y el tiempo mínimo por los que los debemos de sacar es de ¿cuantos días?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “efectivamente podemos sacar exclusivamente esos artículos a consulta y el tiempo es de 10 días que van a estar en consulta, aclarando específicamente las modificaciones, por lo que el Reglamento del Plan Parcial lo vamos a sacar de la consulta general que aún está abierta, para adecuar las reformas relativas a las modificaciones al 115, porque esto es algo que le urge para la operatividad de Desarrollo Urbano, entonces, específicamente nos vamos a ir

para cumplir los ordenamientos legales a sacar una publicación donde vamos a señalar el acuerdo tomado por ustedes de que se revoca la convocatoria anterior, se anuncia una nueva convocatoria específica a unos artículos determinados, se agota el proceso de consulta de los diez días, se anexan todas las propuestas, se analiza por ustedes el día tal y luego salimos nuevamente a consulta con el Reglamento en General, nada más que estos procesos legales se tienen que cubrir para que tengan validez.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Y mi última pregunta es ¿por qué no se puede simplemente sacar a consulta los artículos específicos independientemente de que el Reglamento completo esté actualmente en consulta, con un límite de tiempo de la consulta para esos artículos, digo mi inquietud viene porque de alguna manera siempre ha sido incómodo para nosotros revocar acuerdos que por razones anteriores se tomaron.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Es totalmente una prevención, porque el área de Desarrollo Urbano, que es la más delicada que existe, constantemente los particulares están buscando alguna ambigüedad en nuestros Reglamentos o alguna laguna para decretarlos Inconstitucionales, entonces no queremos correr ningún riesgo, no nos cuesta nada después de agotados éstos diez días de consulta sobre los artículos específicos, hacer una nueva convocatoria exclusivamente para el Reglamento, bueno si nos cuesta la publicación, pero si nos podemos evitar muchos trastornos.

Continuando en uso de la palabra el Regidor **Antonio Elosúa Muguerra**, quien al efecto expresó: “Mira, a mi me gustaría nada más aclarar una cosa, en primer lugar el Plan Parcial que le llaman, que yo le llamaría Plan Municipal es una parte del Reglamento, en sí el Reglamento son toda la normatividad y lo que es el planito es una parte del Reglamento, eso en primer lugar, entonces yo empezaría por quitarle la palabra parcial, porque entonces solamente podrás aplicar este Reglamento solamente en aquellas partes donde esté planeado, entonces si tú le llamas Plan Municipal al Reglamento Municipal, que puede tener un Plan Parcial y un Plan Municipal como quiera que ustedes deseen, en segundo lugar yo creo que es importante tomar al ciudadano y no a la Autoridad siempre en estos casos, o sea el ciudadano recurre a ensuciar las calles porque no hay una facilidad para el ciudadano para que la pueda hacer, tú vas a New York o a cualquier Ciudad de Europa, del Mundo, y les permiten tener una banqueta provisional de madera, tapar ahí para que puedan construir su casa su edificio sin cobrarle, porque no se pueden rentar las vías públicas, eso es lo que yo supongo, y, yo creo que también acá donde dice que se establezca en la Ley de Hacienda de los Municipios la Renta de calles, pues es anticonstitucional, ya no puedes rentar tú las calles, no es propiedad Municipal, o sea es obligación del Municipio cuidarlas pero son de la Comunidad, o sea hay que separar lo que es Municipal y lo que es de la Comunidad.

A lo que en uso de la palabra el regidor **Jorge Jaime Treviño** apuntó: “Yo nadamás quiero decirte Toño, que la verdad es que el Ciudadano no cumple, por una multa de \$35.00, no entienden, ese es el problema, queremos expeditar el proceso a diez días, y por otro lado cobrar lo que realmente valga, para mandarlo recoger nosotros y poderlo cobrar a ellos, porque por \$35.00 no lo va a recoger nunca, ¿verdad?”

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa** expresó: “Yo sí, estoy de acuerdo en que hay que aplicar las sanciones adecuadas a lo que le cuesta al Municipio, y mayores verdad, para que el ciudadano se obligue, por

otro lado hay que darle también la facilidad al Ciudadano, verdad, para que el Ciudadano se obligue, pero por otro lado también hay que darle las facilidades al Ciudadano, o sea yo no sé pero como que tendemos a ser unos Reglamentos de no desarrollo, en lugar de unos Reglamentos de Desarrollo Urbano y para eso debemos de facilitarle al Ciudadano todo aquello para que pueda realizarlo adecuadamente con orden etc. etc.. y al que no cumpla pues si sancionarlo fuertemente.

**La C. Secretario del R. Ayuntamiento**, le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís**, quién en uso de la palabra expresó: “Yo creo que todo lo que se está discutiendo es hasta el punto tercero, ¿verdad?, o sea, ahorita lo que se está proponiendo es, primero, la revocación de la convocatoria que se hizo de consulta ciudadana, segundo, aprobar una nueva convocatoria, después se entregan al R. Ayuntamiento los juegos para análisis y luego entraremos al estudio, o sea que ahorita estamos brincándonos hasta el punto número cuatro, que estamos estudiando puntos muy específicos yo creo que debemos entrar punto por punto de la propuesta que se está haciendo, creo que primero debemos ver si se va a revocar la convocatoria y posteriormente se entregarían los juegos, es más ya nos están entregando los juegos para estudio y ya podríamos nosotros entrar al detalle de cada cosa.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** expresó: “A ver sí entendí, nosotros estamos revocando lo que ya publicamos, ¿para qué?, para agilizar de que los escombros se puedan agilizar y en diez días se saque la publicación, en la próxima junta de cabildo aprobamos nosotros que las multas estas se lleven a cabo y mantenemos una Ciudad más limpia, más ordenada, para poder llevar a cabo esto que nos urge.

En uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** apuntó:”Yo no quiero discutir los méritos de rentar o no rentar o cuanto cobrar en éste momento, lo que quería nada más aclarar es que si se tiene que revocar el acuerdo o simplemente se puede dar por cerrada la consulta del Reglamento específico que es el Reglamento de Desarrollo Urbano y no cerrar la de los demás, cerrar ésta.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “ La revocación estriba exclusivamente en lo que se refiere a dar por terminada la consulta del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, quedando vigentes todos los demás.

En uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** apuntó:” Ya me quedó claro, no me había quedado y ya estoy listo para votar.

Continuando en el uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa** expresó”Se había solicitado, no me acuerdo si nos llegó (yo no lo he estudiado) ya la adecuación del Reglamento nuestro con todas las modificaciones al artículo 115, y también las propuestas mismas que hace la Secretaría de las reformas vamos a decir ya del Reglamento escrito, no del dibujado, para nosotros poder darle una revisada, y habrá algunos artículos, nosotros habíamos solicitado por ejemplo que enviaran las estadísticas de todos aquellos casos que nos llegan con demasiada frecuencia que son positivos, pues para que ya dentro del Reglamento quede algo que sea ya más sustentable para el Ciudadano, que el Ciudadano se sienta más seguro de lo que puede y de lo que no puede hacer.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Todo eso lo está viendo ya la Secretaría, e inclusive le enviamos ya una notificación en el sentido de su solicitud, para que el estudio que esta realizando, nos mande por favor una copia para que ustedes se enteren de

cuales son los casos más recurrentes que vienen aquí al Ayuntamiento, para integrarse.”

En uso de la palabra el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Nada más para terminar ¿la consulta del Reglamento se termina el 31 de enero y el 31 de marzo el Plan Parcial?”

A lo que en uso de la palabra la Secretaria del R. Ayuntamiento contestó: “No, la consulta al Plan Parcial, termina el 31 de enero.

Continuando en el uso de la palabra la **Señora Presidente Municipal** expresó: “ Yo no se si están ustedes listos para votar lo que la Secretario del Ayuntamiento les planteo, pero quiero hacer yo una intervención, nada más para clarificar algunos puntos, están ustedes de acuerdo listos para votar la propuesta de la Secretario del Ayuntamiento, en éste asunto, es nada más con respecto. Bueno les hago la explicación entonces, miren, hay una confusión muy grande, están hablando ustedes de Reglamento de Plan Parcial, están hablando de Plan Parcial y están hablando de Plan Municipal de Desarrollo Urbano, ciertamente la confusión es normal, porque todos estos términos se están usando y en muchas ocasiones no los usamos adecuadamente para referirnos a lo que realmente es necesario hacer, lo más importante en todo esto, y que me corrijan aquí los expertos en Desarrollo Urbano, es que después tenemos una serie vamos a decir de Ordenamientos Legales, a nivel Federal, Estatal y Municipal, que en ese orden tienen que seguirse, es una pirámide, son consecuentes la última Ley, la última ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, que nos obliga a nosotros, es la última y antes que esa, está la Federal que es la de Asentamientos Territoriales Humanos, es Federal, Estatal, ahora bien Municipal; El Municipio de San Pedro Garza García sólo tiene un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, es todo lo que tiene y el Reglamento para ese Plan, pues para ser operativo el Plan necesita su Reglamento, Ahora bien, tenemos ahorita un Plan Municipal de Desarrollo Urbano en consulta, ¿que quiere decir esto?, que con los distintos Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que existen para las distintas áreas se está formando un todo, incluso con el Plan Integral de Vialidades y Transportes, etc., entonces, en Primer lugar para el Municipio vamos a tener después del 31 de enero que termine la consulta y la aprobación por este Cabildo y su publicación en el Periódico, como marcan todas las Leyes, un Plan Municipal de Desarrollo Urbano y se acabaron los Parciales, porque los Parciales ya se incluyeron en éste, ¿les quedó claro?, porque el problema viene cuando hablamos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, el Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y luego mencionamos, es lógico, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, está ahorita en consulta, esto es independiente, esté que estamos en este momento trabajando es independiente de lo que en este momento tenemos nosotros en consulta, que es el reglamento, que también tiene que adecuarse a lo previsto en el 115 Constitucional, recientemente publicado, en el periódico Oficial y es Mandatario para nosotros.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Tere yo tengo entendido que el Plan Parcial es un accesorio del Reglamento, que tiene su normatividad, pero el Reglamento cubre toda la parte vamos a decir de los artículos escritos más lo que es el Plan Municipal en este caso que es el que va a ser con su normatividad, pero el Reglamento este es un accesorio en si todo es un Reglamento.

A lo que en uso de la palabra la Presidente Municipal expresó: “Exactamente, es decir, vaya, tenemos que tener un todo integrado para poderlo poner a funcionar a operar, todo es necesario. ¿verdad?, entonces, sí quedó más claro,

de lo que tenemos en consulta por un lado que termina el 31 de enero, que es la consulta para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los planes que actualmente tenemos operando es el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que fue aprobado en el 94 en lo general y luego el Plan de Valle Oriente, San Agustín que también se va a poner y el que estamos en conjunto del Poniente con el Santa Catarina, esos son imput, para el Plan Municipal, bueno igual que, el otro integral de Transporte y Vialidad, sí, bueno; miren, nosotros decidimos en septiembre por la obligación que nos marcaba la reforma al 115 Constitucional, sacar a consulta Pública, todos los Reglamentos del Municipio, para poderlos ir adecuando en su momento, tal y como nos obliga la Legislación Federal a los Municipios, poco a poco a ser operativos en función del 115 Constitucional, recientemente aprobado, el 115 Constitucional va a entrar en operación también en distintas áreas parcialmente, pero a partir del 31 de marzo o sea 90 días después de su publicación, por ejemplo, el mismo 115 Constitucional dá a los Municipios, esto es bien importante, da a los Municipios hasta el 2001, para adecuar, fíjense, sus valores a la Tierra a niveles reales comerciales para objeto de fijar el impuesto predial, es una, la gente dicen que está enojada por el pago del predial, que le estamos cobrando más, lo que no se dá cuenta la gente es que es una obligación del Municipio, Constitucional Federal, es una reforma al 115 Constitucional, que nos obliga a todos los Municipios ir adecuando paulatinamente y nos dá hasta el 2001, para hacerlo, para llevarlos a valores reales comerciales o sea se tiene que hacer, no es que nosotros hayamos querido, es que es un mandato, una obligación el haber formado nuestras juntas Municipales Catastrales, para hacer todo este proceso; tenemos aquí una comunicación nosotros en la que nos instan cumplir con esta obligación, y se los digo porque lógicamente estamos en este momento y aprovecho la vuelta, nos mandan a los amigos y amigas estimados Municipalistas este arranque del 2000, no solo nos trae buenas intenciones y propósitos sino que por fin el Ejecutivo Federal, mandó publicar el artículo de reformas al artículo 115 Constitucional que desde octubre esperábamos y hasta el 23 de diciembre fue una realidad ya publicado el decreto, estas son las fechas más importantes hacia el futuro para su entrada en vigor, concepto, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, diciembre 23 de 1999, sustento Diario Oficial de la misma fecha, entrada en vigor de las reformas al 115 Constitucional, 23 de marzo del 2000, artículo Transitorio Primero, plazo para que los Estados adecuen sus Constituciones o Leyes a las nuevas disposiciones 23 de marzo del 2000 hasta el 23 de marzo del 2001, artículo Transitorio Segundo: Plazo para que el Congreso de la Unión adecue las Leyes Federales a las nuevas disposiciones a más tardar el 30 de abril del 2001, artículo transitorio segundo y plazo para que las Legislaturas Estatales en Coordinación con los Municipios adopten las medidas necesarias para que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado, antes del inicio del ejercicio fiscal del 2002, artículo transitorio quinto; como nosotros informamos a nuestra comunidad en nuestro informe de Gobierno, San Pedro, para octubre del 99, había llevado a cabo la adecuación de los valores catastrales en el 85% de su predio, nos queda por hacer y estamos trabajando en ello, para en Octubre del año que entra, haber terminado con esto al 100%, pero no a valores reales, sino más o menos en un 25% o 30%, por debajo de los valores Comerciales, lo cual quiere decir que el siguiente Gobierno Municipal habrá de darle el último estirón para cumplir con el mandato Constitucional, nosotros lo único que hicimos fue hacer nuestra parte en la proporción que nos correspondía, para que el siguiente



Gobierno Municipal lo adecue, y no es de que quiera o no, es obligatorio, es un mandato Constitucional, ¿verdad?, y bueno así los han manifestado inclusive los Diputados en la Legislatura, inclusive el Fiscalista Oscar Adame dice que esa es la única forma en que los Ayuntamientos deben de trabajar para realmente hacer posible el cobro del impuesto predial, perdón me fui a otro punto, pero creo que era importante conocerlo para todos nosotros.

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Y con las aclaraciones que hace la señora Presidente Municipal, nos damos cuenta Regidor Mauricio Sada Santos, porque en la publicación de septiembre no pusimos el vencimiento de la consulta pública, porque todavía no salía publicado el decreto, ahora sabemos que ya se publicó el 30 de diciembre y que entra en vigor a partir del 31 de marzo, entonces debemos de hacer una publicación nuevamente en donde ahora sí, vamos a poner una fecha límite para la consulta que ya habíamos empezado, si gusta Regidor le sacamos copia de la información que les dio ahorita la señora Tere y que está muy interesante.

#### **ACUERDO:**

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esta a su consideración, revocar la convocatoria de consulta pública ciudadana aprobada en la sesión del Republicano Ayuntamiento del 14 de septiembre de 1999, en lo relativo exclusivamente a la consulta del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L, con su respectiva publicación, y aprobar una nueva convocatoria, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada,  
**APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES.**

Acto seguido, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** en uso de la palabra expresó “Se pone a consideración de ustedes la segunda propuesta efectuada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento, en el sentido de que se apruebe una convocatoria para consulta pública específicamente para modificación de los artículos 104, 105 y 117 y la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Nada más que nos expliquen cual va a ser el procedimiento, dado que esto va a ser una consulta de 10-diez días, para que cumplamos con la Ley, que procedimiento tendremos los regidores para hacer nuestros comentarios, para revisar esto, son tres artículos nadamás, nosotros tenemos junta de Comisión la semana que entra, ¿o no?

A lo que en uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “El día de mañana se va a publicar la convocatoria que acaban ustedes de autorizar, en este momento se les está entregando la propuesta de la Secretaría con respecto a las Modificaciones de estos artículos, que estamos mencionando, una vez que se publique mañana la consulta, vamos a abrírnos a la Comunidad, para recibir las propuestas en estos artículos y cuando tengamos integradas las de las Ciudadanía, las de ustedes en caso de que las hubiere, se junta la Comisión con la gente de la Secretaría, para que las estudie y ya presenten el proyecto definitivo aquí al Ayuntamiento.

## ACUERDO:

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esta a su consideración, aprobar se publique una convocatoria para consulta pública exclusivamente de los artículos 104, 105 y 117 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES.**

En uso de la palabra, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “A continuación, en el informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, quién en uso de la palabra manifestó: “En mi calidad de Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, con fundamento en el Artículo 18 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con todo respeto les informo lo siguiente:

En la junta celebrada el pasado día 11 de enero, nuestra comisión analizó los siguientes casos que pondré a consideración, con su respectivo dictamen.

**El Primer Caso:** Es un negocio que se le denominaba “Las Lanzas” restaurante, cuyo titular de la Licencia es la C. Catalina Ambriz Chávez, ubicado en la calle Río Caura No. 354 Local 14, en la colonia del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos.

a).- En fecha 3 de enero de 2000, se dictó un acuerdo, por la Secretaría del Ayuntamiento en donde se les concedió un término de 5 días hábiles al Titular de la licencia C. Catalina Ambriz Chávez, para que manifestara lo que a su derecho convenga, aportará y desahogará las pruebas de su intención, lo anterior ya que no ha dado cumplimiento a lo establecido por la fracción XVII, del artículo 33 del Reglamento para regular la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en vista de lo anterior se giro el instructivo correspondiente que fue notificado, previa cita de espera, el día 5 de enero del 2000 y habiendo transcurrido el término concedido para ejercitar la garantía de audiencia sin que la C. Catalina Ambriz Chávez, hiciera alguna manifestación.

Desprendiéndose de lo anteriormente expuesto que el Restaurante “Las Lanzas”, ubicado en la calle Río Caura No. 354 Local 14 en la Colonia del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, se encuentra fuera de operación y la C. Catalina Ambriz Chávez, no acreditó la obligación como licenciataria, que previene el artículo 33 fracción XVII, del Reglamento para regular la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de dar aviso a la Secretaría del Ayuntamiento de la suspensión de actividades dentro de un plazo no mayor de diez días a partir de la misma, aunado a que la licencia no ha sido ejercida durante más de dos años y medio sin causa justificada; por lo que se dictamina positivo la revocación y cancelación de la licencia por el R. Ayuntamiento, para operar un restaurante con venta de cerveza, vinos y licores al copeo, únicamente con alimentos, ubicado en Río Caura No. 354 Local 14, en la Colonia del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León; lo anterior con fundamento en los artículos 1,6,8 fracción I, 9 fracción I, 16, 32 fracciones II,

VIII, IX y demás relativos del Reglamento para regular la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Dictamen:

Por lo que se hace de su conocimiento que esta Comisión dictaminó en sentido **POSITIVO**: sobre lo siguiente, que se somete a su consideración para su aprobación

**PRIMERO**:- Se revoque y cancele la licencia otorgada a favor de la C. Catalina Ambriz Chávez para Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, al copeo, únicamente con alimentos, ubicado en la calle Río Caura No. 354, Local 14, en la colonia del Valle, en esta Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. (SE PONE A SU CONSIDERACIÓN).

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González**, “¿Este establecimiento ha estado al corriente del refrendo?”.

A lo que en uso de la palabra el Regidor Alfonso Gómez Guzmán contestó:

“No, precisamente esta situación tiene dos años y medio que no dio el Aviso, de que ya no operaba y no ha pagado y ahora que se quiere otro negocio poner ahí, se tiene que hacer la cuestión jurídica legal, para que el día de mañana no vayamos a tener algún problema, con el licenciario anterior.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esto que nos comenta el Regidor es en virtud, de que el Reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas, indica claramente que los permisos son intransferibles, entonces esta revocación es parte de una adecuación al Padrón que ha venido realizando la Dirección de Asentamientos Humanos, entonces el darlo de baja es necesario para poder otorgar un permiso nuevo en esa Dirección, por eso se hace todo el procedimiento, como nos marca el Reglamento.

Continuando en el uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: “Quiero hacer las siguientes observaciones: El Reglamento que regía cuando dejó de operar el licenciario no contenía la obligación de dar aviso de la suspensión de actividades por lo que no se le puede sancionar por ello; pero sí se le podía revocar la licencia por no pagar el refrendo y por no ejercer la licencia por más de 180 días. Ahora, al aplicar el nuevo Reglamento, en la presentación del caso parece dársele más importancia a la “falta de aviso” que a la falta de pago del refrendo y a la falta del ejercicio de la licencia, por lo que creo que debemos cuidar más la argumentación jurídica en los dictámenes que presentamos para tener la certeza de que estamos haciendo lo correcto.

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Hernando Zambrano**, expresó: “Sí, lo discutimos esto, en la junta de la Comisión, sin embargo, lo que se acordó es cuidar todas las formas y evitar que hubiera cualquier, violación y protegernos, digo no nos cuesta nada cancelar una licencia y sabemos que ya incurrió en violaciones o en incumplimientos con el Reglamento, entonces simplemente nos estamos protegiendo.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: “Sí, pero por ejemplo no se nombra en la fundamentación la falta de refrendo, y se le dá más importancia a la falta de aviso. Cuando la licenciataria cerró, en el Reglamento anterior no existía la obligación de avisar.

### ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esta a su consideración el primer caso presentado por el Regidor Alfonso Guzmán Gómez, respecto a la solicitud de revocar la licencia a que hace referencia en el punto por el antes expuesto; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

**El segundo caso:** es un **RESTAURANTE-BAR**, el cuál se encuentra ubicado, en Río Danubio No. 354 Local 14, en la colonia del Valle, de este Municipio, el cuál se denominará: “**LA FONTANA MAGGIORE**”, el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO.**, son Pizzas. si se dan cuenta no es el mismo domicilio.

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Leonso Vázquez Norman** preguntó: “¿En este caso no se pone que está solicitando?”.

En el uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Restaurante-Bar.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Leonso Vázquez Norman** indicó “Sí, pero no dice que solicita y debe especificar lo que se solicita.”

En el uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Claro que sí”.

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Es un Restaurante-Bar.”

La **Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal**, quién en uso de la palabra expresó: “En la primera dice Caura y en la otra Río Danubio.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Sí, lo que pasa es esto, por un error hace tiempo, no sé si le pusieron Caura y luego Danubio.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expreso: “La nomenclatura también es diferente, es decir la nomenclatura está invertida es decir no es 345, sino 354.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “El número también es diferente y otra aclaración que hay que hacer es que si es Oriente o Poniente.”

En el uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Volviendo a las aclaraciones, ya se aclaró porqué Río Caura y Río Danubio, ahora, ¿el número correcto Regidor es 354 o 345? ”.

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Lo tengo como 345, y el anterior precisamente era 354.”

En el uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “No, ahorita nos van a aclarar, es 345, entonces la respuesta es bien importante, porque en la revocación de la Licencia anterior, hay que hacer la corrección

que el domicilio era Río Caura número 345, Local 14, Colonia del Valle en éste Municipio. Asimismo adicionar que es lo que está solicitando el Restaurant.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Alfonso Guzmán Gómez expresó: “Así es.”

En el uso de la palabra la Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Muy bien, aquí es nada más adicionar que está solicitando el Restaurante la venta de cerveza.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Alfonso Guzmán Gómez expresó: “La venta de cervezas, vinos y licores, y se queda con alimentos, va a ser una pizzería de un Italiano.”

En el uso de la palabra la Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Muy bien, Está a consideración de ustedes el segundo caso presentado por el C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez, del Restaurante denominado la Fontana Maggiore”, para la venta de cerveza, vinos y licores, únicamente con alimentos, ¿si están de acuerdo con ello?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Nada más quiero solicitar su atención para rehacer el procedimiento anterior, porque jurídicamente para nosotros tenemos que transcribir en el Acta, exactamente lo que corresponde y aunque ya se aprobó por UNANIMIDAD el caso anteriormente mencionado de revocar la licencia de la señora Catalina Ambriz Chávez, en el Restaurante que antes operaba, debemos de decir allí que aunque aparecían en su permiso que éste Restaurante estaba ubicado en la calle Río Caura número 354, Local 14 de la Colonia del Valle, no correspondía verdaderamente a la ubicación, siendo ésta en realidad Río Danubio Número 345, Local 14, en la Colonia del Valle, en el Sector ¿Oriente o Poniente?”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, contestó: “Oriente.”

Continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Oriente del Municipio, esto para los fines conducentes a entonces, por favor, con está aclaración, nuevamente ponemos a su consideración el caso anterior, la revocación y cancelación del permiso anterior, antes de otorgar y votar éste, ¿están ustedes de acuerdo con ello?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, nuevamente APROBADO POR UNANIMIDAD.

Entonces ahora sí se vota lo que puso a su consideración el Regidor Alfonso Guzmán Gómez, que es otorgar en el mismo lugar a otro negocio llamado LA FONTANA MAGGIORE, ese permiso para la venta y expendio de cerveza, vinos y licores al copeo, únicamente con alimentos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “¿Están ustedes de acuerdo que las anteriores consideraciones se quiten del Acta, para ponerlo a consideración como lo acaba de expresar la señora Tere?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Leoncio Vázquez Norman** expresó: “Solamente con la adición de la otra causa de la falta de Refrendo,

porque faltó eso, como argumentación también de revocación del primer caso”; Continuando, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó. “Está a consideración el segundo caso presentado por el C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez, de acuerdo a lo expuesto anteriormente; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas el C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez expresó: “**El tercer caso: es un ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR** únicamente, el cuál se encuentra ubicado en la calle Plan de Guadalupe No. 102, Colonia Revolución 2do. Sector, el cuál se denomina: **SAN MARTÍN**”, “el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO**”.

#### **ACUERDO:-**

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Está a su consideración, el tercer caso presentado por el Regidor Alfonso Guzmán Gómez, de autorizar la licencia a un negocio de venta de abarrotos con venta de cerveza en botella cerrada para llevar, ubicado en la calle Plan de Guadalupe No. 102, de la colonia Revolución 2do. sector, sector Poniente; que se denominará **SAN MARTÍN**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el Regidor Alfonso Guzmán Gómez, expresó: “Les quiero comentar que el martes 11 de enero la Secretaría de Seguridad Pública, juntamente con nuestro Ayuntamiento celebraron el día del Policía, fue en el **Vat-kru** estuvieron una parte de los elementos de Policía y Tránsito, estuvimos algunos Regidores martes 11 de enero, sí el día del Policía fue el día 2 de enero , pero por lo general se hace un poquito ya después, quiero decir que estuvo muy animado ahí, hubo por ahí un comediante y estuvo la señora Tere, hubo muchos regalos de por medio, y algunos Regidores y los del Consejo de Seguridad estuvieron también ahí, estuvo Mary y creo que Norma yo me vine un poquito antes, el Regidor Leonso y todo mundo muy contentos y quiero aprovechar también, del elemento de Tránsito, que el reportero quiso precisamente pues no engañar, si no a ver si caía en la corruptela, quiero decir que aquí en San Pedro y en otro Municipio fueron los únicos que no tuvieron la tentación de hacerlo.”

En uso de la palabra el Regidor Antonio Elosúa Muguerra expresó: “Señor Regidor, usted, como Presidente de la Comisión de Policía y Tránsito, pues que lleve a todo el cuerpo Policiaco una felicitación de parte de este Ayuntamiento, por seguir esta línea de ética y de Servicio a la Comunidad.”

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “El punto siete del Orden del día es Asuntos Generales, y se encuentran anotada la Señora Alcaldesa, ¿alguien más desea anotarse en asuntos generales.”? Regidores Mauricio Sada Santos, Plácido González Salinas y Alfonso Gómez Guzmán., adelante señora Alcaldesa.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: “Generalmente señores Regidores y Síndicos les doy el uso de la palabra a ustedes en primer lugar, pero creo que lo que hoy les voy a presentar es sumamente importante y

me gustaría inclusive que fueran ustedes partícipes de éste informe que yo quiero presentar al resto del Ayuntamiento, que no pudo asistir con nosotros en la Delegación que fuimos a Plano, Texas, ciudad hermana del Municipio de San Pedro, Garza García; como estaba planeado, dejamos nuestro Municipio el día 12 de enero, para trasladarnos a la Ciudad de Plano Texas, donde fuimos recibidos por una Comisión de bienvenida, integrada por la Señora Nery Longstreet y el miembro del Ayuntamiento John Longstreet, ellos nos hicieron el favor de instalarnos en el hotel y después llevarnos a un parque Municipal para con eso dar inicio a las actividades que teníamos programadas y agendadas desde el inicio, yo quiero en ese sentido decirles que fuimos perfectamente bien recibidos, muy contentos y voy nadamás a abordar la parte que como Presidente Municipal me toca para que mis compañeros hablen del resto; tal como fuimos instruidos por ustedes firmamos nuevamente el acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Plano Texas, para asegurar la revitalización de nuestros vínculos e intercambio que estamos celebrando y aquí esta para ustedes para que lo vean en los términos que especificamos con ustedes y que la Secretaría de Relaciones Exteriores, también autorizó para nosotros por parte de Plano Texas, y por otro lado, también entregamos a ellos en español y en inglés el acuerdo de hermanamiento con nuestra Ciudad nuevamente; fuimos muy bien recibidos por todos los miembros del Ayuntamiento y el día del intercambio de regalos el Alcalde de la Ciudad, el señor John Longsreet, nos hizo el favor de entregarnos la llave de la Ciudad de Plano Texas, hizo mención que en sus cuatro años de ejercicio y ahora ya se retiraba, ésta era la Segunda vez que se entregaba esto a alguna persona o Representación, en este caso pues se entrega a la Ciudad Hermana y a la Delegación de San Pedro Garza García, en esta visita que hicimos nosotros a la Ciudad de Plano: de igual forma las actividades que realizamos creemos que van a ser sumamente provechosas para todos nosotros, nos hicieron en la misma forma entrega de un libro en el que nos platican de la Ciudad de Plano, en los primeros años, es una Ciudad Joven, se puede decir, y este libro está a disposición de todos ustedes, lo voy a mandar a la oficina de los Regidores y para que quién lo quiera ver lo solicite y se lo puede llevar hojear y que conozca los antecedentes de nuestra Ciudad Hermana, y de igual forma nuevamente nos hicieron entrega de este jarrón de Cristal, que ustedes ven está muy bonito, yo le había pedido ya a Patrimonio, que por favor lo inventarié puesto que aunque lo recibí yo, no es para mí, es para el Ayuntamiento, es para la Administración Municipal, y creo que debe de permanecer aquí, inventariado, como parte de los regalos que actualmente tiene esta Administración, y que ciertamente deben de estar en custodia del Patrimonio Municipal, se los muestro, tenemos dos de estos, ¿se acuerdan ustedes que en su visita trajeron otro un poquito más afrancesado?, ahora obsequiaron este un poquito más moderno y esta bien pesado, muy bonito, lo vamos a utilizar en fiestas o reuniones, en fin, pero que ustedes sepan que aquí está y que quede dentro del Acta también, que aquí existe el Patrimonio; Bueno ahora sí, yo quisiera dejar en libertad a mis compañeros que asistieron conmigo en esta Delegación, para que según las áreas de lo que nosotros visitamos puedan externar a ustedes, cual fue su impresión, Yo creo que vamos por el orden de las visitas ¿verdad?, el Regidor Alfonso Guzmán puede hablar porque lo primero que visitamos fue la escuela de capacitación, para los elementos de bomberos y del 911, y luego educación, y así la vamos manejando, muy bien.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Tuvimos una agenda muy apretada, bastante apretada, diez doce eventos diarios, llegamos a Plano Texas, inclusive Tere, quiero comentar, que ibas enferma con el virus que tuviste calentura y que así anduviste todos los días, nos llevaron así muy rapidito, muy breve, a un Condado pegado a Plano, que es dónde están las escuelas especializadas y tienen 40,000 estudiantes de Plano Texas; ahí en Plano, les quiero comentar que hay diez estaciones de bomberos nadamás en la pura Ciudad, todos equipados, desde la principal, pues está ahí el jefe de los bomberos que nos atendió y posteriormente en un desayuno. nos dieron una exhibición completa de todo lo que hacen, nos enseñaron todos los equipos que tienen y estuvimos muy contentos, parte de lo que me correspondió y traigo por ahí, unos libros, una información y los bomberos reglaron, para el 911, quince equipos de vestimenta, cascos, botas, gorras, rehabilitados en muy buenas condiciones, porque ellos tienen un presupuesto de dieciocho millones de dólares al año para diez estaciones, que es el 65% del presupuesto en San Pedro, y el presupuesto tiene un millón de dólares diarios, el presupuesto de Plano Texas, y por el otro lado, tuvimos una reunión también en el **City Hall**, con algunos de los Regidores y gente que colaboró, y estuvo precisamente ahí el jefe de la Policía el jefe de la Policía es una persona muy destacada en todo Texas y nos brindó también un apoyo para seguridad, en cuanto mucha información por INTERNET, y quiero comentarles que esa persona que es ahorita el jefe de la Policía, en Plano en el mes de noviembre toma posesión como el Grand Sherif, en todo el mundo.

A lo que en uso de la Palabra la **C. Presidente Municipal** agregó: “El, va a tomar posesión en Inglaterra, dónde se lleva a cabo y lo reconoce la policía Mundial como el mejor jefe de Policía a nivel mundial y él está dispuesto al intercambio de capacitación, preparación, etc., con nosotros o sea, hay una disposición impresionante y es una persona de lo más encantador y muy sencillo, tiene conocimientos.”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Igual que todos, que nos atendieron muy amables todos, eso es lo que me toco decir a mí, gracias.”

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “A ver si la Regidora Norma, tiene algo para nosotros en materia de educación.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal**, expresó: “Sí, yo también, como Presidente de la Comisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quiero informarles y en los varios aspectos que a la Secretaría toca empezando por la educación, visitamos dos instalaciones educativas, una escuela Primaria Pública y un Kinder, yo quisiera decirles que para mí fue una de las cosas que más me impactó, porque pudimos nosotros ver ahí, como es que ha estos niños se les está educando desde temprana edad con toda la tecnología de punta, no nada más en aspectos de tecnología e ingeniería técnica, sino que también humana, puesto que de pequeñitos ellos entran a la escuela y empiezan a aprender a solucionar sus conflictos a través de la mediación, desde pequeñitos, ellos están aprendiendo a vivir en paz y en armonía, desde pequeñitos se les está dando una educación integral muy, muy completa, y se les está formando para ser los líderes del futuro, definitivamente sabemos que la Ciudad de Plano no es una Ciudad común de Estados Unidos, por lo tanto sus escuelas también no son, tal vez, escuelas común y corrientes como pueden ser todas, puesto que esto es una Ciudad privilegiada, ¿verdad?, en donde todo ahí es a nivel de excelencia, pero si podemos ver, y para mí si me queda muy claro, pues también el



impacto de ver como la educación se está despegando y se está alejando tanto de la manera en como nosotros estamos siendo educados o nuestros hijos están siendo educados aquí, para mi eso fue muy impactante, después también vimos una Universidad, una escuela técnica y universitaria, y también pudimos apreciar que los maestros de estas Universidades son maestros a nivel Mundial; dentro de lo que se pudo realizar en estas cuestiones educativas, se está hablando de un intercambio de alumnos, tanto a nivel de niños pequeños o de visita de niños pequeños a la Ciudad de Plano, que eso se está tratando de agendar para el próximo verano y también la posibilidad de intercambiar los alumnos Universitarios, otra cosa importante que vimos, es el desarrollo tecnológico, en cuanto a lo que le compete a la Secretaría que podría ser el intercambio Comercial, vimos tres diferentes corporativos IDI ES, J.C. PENNY, Y FRITO LAY, y sí, definitivamente, pues, venimos muy bien impactados, pero también quiero decirles que nosotros tuvimos o tenemos en este sentido otras cosas que ofrecer; en una de las pláticas con estas personas quedaron muy impactados de cómo nosotros tenemos, por ejemplo, nuestros jueces auxiliares y las juntas de los vecinos en las Colonias, ellos hablan de que están tratando de hacer una organización similar, y a mí me platicaban eso como algo a futuro, que estaban echándole ganas y así a futuro y cuando nosotros les platicamos lo que nosotros tenemos ya estructurado y que aquí es tan común para nosotros del diario, se quedaron muy bien impresionados, puesto que ellos, consideran que tener un Representante vecino que de alguna manera pueda tener la interacción con el Ayuntamiento, directamente, es algo a lo que ellos están aspirando y nosotros lo vemos como algo muy común, entonces, sí, ellos tienen una estructura muy, muy bien desarrollada y muy bien asentada, pero nosotros también que compartir con ellos, otra cosa que a mí también me impactó, es la estructura que ponen ellos de información, para los Ciudadanos, tienen un canal de televisión privado y una apertura con sus Ciudadanos, también...”

Continuando en uso de la palabra la C. **Presidente Municipal** expresó: “Se lo dejas a Miguel, yo le había pedido a Miguel que interviniera en esa parte, ¿sí? gracias.”

A lo que en uso de la palabra la C. **Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal**, contestó: perfecto,

En uso de la palabra el C. **Sindico Primero Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: “Una cosa en general que sí, creo que es muy importante, es que realmente se ve que en la Ciudad de Plano, la participación de las personas en cuanto a participar en el Gobierno, y en los asuntos Públicos, se nota con un gran empuje su entrega, prácticamente todo mundo, te das cuenta que sus Comisiones están formadas por gente que simplemente acepta la encomienda y participa con gran intensidad en una serie de actividades que te dan una idea muy clara de la fuerte participación que hay de los Ciudadanos, en los asuntos Públicos, como concepto general, ahora desde el punto de vista financiero, bueno ya lo mencionaba Poncho, bueno, realmente, pues sí es un presupuesto que te marca muy claramente las diferencias, probablemente en general existen entre México y Estados Unidos, si no analizas un contexto general, pues sí, es una economía que a la mejor es diez veces mayor o más grande que la nuestra y a la mejor esa misma proporción se da en el aspecto Municipal, en cuanto a tamaño, ellos aproximadamente tienen doscientos veinte mil habitantes y pues, un presupuesto que excede a los trescientos millones de dólares, y de alguna forma pues, nosotros, ponle que hoy a lo mejor en el

censo, estamos en una cantidad que serán pues a lo mejor la mitad, no, y que probablemente lleguemos a ciento sesenta, tal vez ciento setenta, con este nuevo censo, pero eso sí marca una fuerte diferencia, sin embargo, hay un aspecto importante, la manera de financiarlo, que es otra vez el aspecto del impuesto a la Propiedad, el impuesto a la Educación, todo esto que se dijo de educación, es una responsabilidad de las Estructuras del Municipio, tienen una educación, pues como lo mencionaba Norma, a nivel Primaria, Secundaria e incluso un aspecto relativamente técnico de Universidad, donde hacen una preparación de técnicos que les ponen con dos años de estudios, en una casi carrera Profesional, para ciertos trabajos técnicos, sobre todo de Servicios en donde prácticamente los ponen en una situación muy competitiva en el mercado, y bueno esta Comunidad, al final también es cierto que esta segunda parte ya más de High School, o ya, Pre Universitaria, no es solamente un esfuerzo de Plano, ahí, existe el concepto del COUNTY, que prácticamente agrupa cuatro, vamos a decir Municipios, en nuestra terminología, y ellos cuatro se coordinan para tener esta educación, ya a nivel superior, pero, la básica sigue siendo responsabilidad del Municipio y lo importante de esto es que dentro de éste presupuesto se nos dijo que aproximadamente el 40%, de estos presupuestos de educación surgen precisamente de este impuesto, al patrimonio, a la propiedad y al impuesto a la educación, que ustedes saben que en los Estados Unidos, se cobran juntos, claro, el Ciudadano tiene el Derecho de que en el área en el Neighborhood, en el vecindario, donde viven, pues la educación es prácticamente gratuita en esos niveles; y bueno también el concepto que se mencionaba de los bomberos, bueno, realmente en términos financieros, pues sí observas una estructura muy sana en ese contexto, pero por otro lado, también es cierto que hay una participación importante de los Ciudadanos que ahí viven para financiar eso, ahora desde el punto de vista Administrativo, creo que una de las cosas que más llaman la atención, y ya Tere lo ha mencionado en más de una ocasión, y es un concepto novedoso en términos de Administración, es el concepto del City Manager, o sea el concepto del Administrador de la Ciudad, donde prácticamente todo la parte operativa del Municipio, en sus distintas áreas le reportan a este, aunque aquí no es así, la parte de los jueces, el juez también obviamente reporta al Alcalde, entonces esta estructura, pues básicamente da un manejo de información, una agilidad a la operación, realmente es un concepto importante en términos desde el punto de vista Administrativo, ahora lo que mencionaba Norma, de información de transparencia de manejo, hubo algunas cosas que a todos nos llamaron la atención, y la posibilidad de generar algún tipo de proyecto, donde tengamos la posibilidad de que hay una participación real de los Ciudadanos, y nosotros sabemos que en nuestra estructura los asistentes a una junta abierta al Público, en el Ayuntamiento no tienen el derecho a hablar, sino únicamente escuchar o sea aquí la innovación pudiera ser de que, se abriera un período antes de que la junta fuera pública, y pudiera manejarse no sé que algunos asuntos fueran directamente tratados, por los Ciudadanos en la representación del Ayuntamiento, y luego ya posteriormente que se hiciera la junta, todo esto que merezca ser agendado se crearía una agenda y pues esto creo que también podría ser una innovación, en términos de hacer realmente una real participación, una mayor apertura, una democracia, y más transparencia en el mismo Ayuntamiento, bueno de una manera regulada, tenerlo bien regulado obviamente, no se pueden más de cinco puntos, se somete a una consideración previa, es una consulta, y obviamente es un asunto que pudiera ser muy relevante y que otra vez San Pedro podía ser innovador en ese contexto, y la otra cosa es que también es una cosa fácil de hacer, nosotros tenemos los

instrumentos necesarios, tenemos una página de Internet, tenemos una manera de comunicarnos, la otra es que nuestras propias agendas pudieran ser publicadas previamente a la realización de la junta, pues nosotros creo que lo tenemos una semana antes, entonces que las agendas fueran publicadas y que todos los Ciudadanos supieran cuales son los asuntos que van a ser tratados en la Sesión del Ayuntamiento, eso se pueda hacer en la página de Internet, se puede hacer en las oficinas, en la Puerta en donde sea, sí, o sea se pueden buscar estos mecanismos, que esto genere una mayor participación, yo creo que estos puntos, son maneras de aprender en dónde se nota pues un desarrollo y una democracia, se me hace más representativa, ¿no?, entonces creo que son asuntos que creo que nos llamaron la atención; obviamente pues Tere, los vio con muy buenos ojos, y creo que se nos podrá presentar en el futuro inmediato un tríptico para manejar estos asuntos informativos con más participación, gracias”.

Continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Desarrollo Urbano”.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Verdaderamente, me dan ganas de llorar, “ Los planes de desarrollo que tiene está gente, ellos tienen aproximadamente entre 2,200 hectáreas, y urbanísticamente el 65% de la Tierra es Comercial, de edificios corporativos y el otro 35%, es para habitacional, tiene áreas enormes de parques de recreación, tienen por ejemplo tres parques recreativos donde tienen albercas olímpicas techadas y todos los Servicios para Deportes y no es gratis, el ciudadano paga treinta dólares, pero es un regalo, digo, son instalaciones de primer mundo la verdad, canchas de, como una novedad, ahorita para ellos, es la cancha de fut-bol soccer, tienen 60, canchas distintas, donde juegan el deporte de soccer, está población ha crecido en el 70 tenían aproximadamente 17,000 habitantes, en el 99 ya son 220, habitantes, los miembros del Municipio, siento decirles que no cobran salarios, son honoríficos y casi todos son hombres de empresas de la Región, nos tocó ver la operación en un Hospital, lo cual es una maravilla, nos tocó apreciar lo último en cuestión de partos ¿verdad?. y a nuestra sorpresa fue que muchas de las personas que estaban allí esperando niño son cuates, por los nuevos sistemas de fertilidad, pero exageradamente cuates, estamos hablando de un 35% de los partos, en esta zona, cuando menos estamos hablando de cuates y triates o de cuatro, me llamó mucho la atención, y otro aspecto que tienen ellos, es que son especialistas también en corazón, nos demostraron ahí, como funciona, por ejemplo los cateteres, como hacen operaciones, que hacen aproximadamente 12 diarias de cateteres y otros tantos de baypases, y la persona ya a los 0:45 minutos ellos ya salieron de la operación y se van a su casa, allí no se quedan encerrados, la parte de emergencias es increíblemente eficiente, separada el área de urgente, muy urgente y lo no urgente para que queden debidamente separadas estas áreas, yo quedé muy impresionado sobretodo en las áreas de la construcción, es lo que estaba viendo yo ahorita, es una cosa increíble, están construyendo por todos lados y los estacionamientos por todos lados son muy amplios, todos los desarrollos habitacionales por lo general son construcciones horizontales en donde cada uno tiene su entrada y su salida, tienen sus gendarmes a la entrada por lo general, es muy privado, muy privado.

A continuación, en uso de la palabra el **Síndico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís** expresó: ” “Es una cosa muy rapidita, Plano es a Dallas, lo que San Pedro es a Monterrey, Plano es una Ciudad muy moderna, que tiene

grandes Avenidas, que tiene como decían, muy buenas instalaciones, pero, también tiene grandes corporativos, ahí está el corporativo para todo Estados Unidos, y Europa de FRITO LAY, con 2,500, gentes dentro de las instalaciones”,

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal** agregó: “3,500.”

A lo que continuando con el uso de la palabra el **Síndico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís** contestó: “No 3.500, J.C. Penny tiene 3,500 gentes ahí dentro, entonces son unas Ciudades ahí adentro, grandes Avenidas con Fuentes, e inclusive nos enseñaron Robots que son los que entregan la correspondencia no son gente las que la llevan, le ponen al Robot, y el Robot, va y entrega la correspondencia, la regresa y la recoge, y luego después, en la noche, los Robots vigilan todas las instalaciones y cuando hay un problema ellos los Robots, son los que se encargan inmediatamente de comunicar, esta la persona tirada en esta forma, en esta otra etc., total que, venimos muy impresionados sobre ese punto, también estuvimos en otra instalación de telecomunicaciones, es una cosa impresionante, nos pusieron en un cuarto, entramos a un cuarto, estaba todo cerrado y nos dijeron ahora van a ver como trabajamos aquí, lo abre todo y ahí abajo está toda la gente trabajando y enfrente así, de repente sale nuestra Alcaldesa, en una gran pantalla ¿verdad?, diciendo bienvenidos, es una cosa increíble, total, ya nos estuvieron diciendo, aquí por ejemplo se manejo el campeonato de fot-bol en Francia, desde ahí manejaron absolutamente todo, y luego nos dijeron, ahorita por ejemplo ahí varias cadenas de tiendas muy grandes como Oxxo o alguna otra de estas, que están unidos a ellos y si de repente se descompone la máquina en Londres, aquí le dices fíjate que tiene este problema u otro, lleva un técnico, arregla esto, arregla lo otro a Londres, y a Berlín o donde sea, en África, y luego después ya nos dijeron Okey, se cerró ahí, y dicen ahora voltéense para el otro lado, nos volteamos, se abrió y era otro conglomerado tremendo, no, no, una cosa, nos dejaron totalmente apantallados, eso es en el punto de la cuestión de grandes corporativos, pero la cuestión de hospitales, en lo que estaba diciendo ahorita Jorge Jaime, nos enseñaron inclusive como hacen los cateteres, nos dijo miren este es desde la orta que sube hasta el corazón, tóquelo usted, y entonces por acá le dieron, esto es lo que abre entonces ábranla ahí y luego le ponen unos anillitos de manera de que no se vaya a lacerar la vena y eso hacen yo entendí que eran 35 de esas diarias a la gente, una cantidad muy grande ¿verdad?, y luego los niños prematuros nos llevaron ahí, niños que tienen algunos de ellos, uno de un Kilo de peso, que en la parte aquí del brazo del niño, en la muñeca, está el anillo de casamiento de su papá, tan delgadito así, entonces en realidad es una Ciudad fabulosa, tienen un adelanto tremendo, ¿verdad?, y todo mundo participa, y en realidad la sala de Cabildo es una Sala tipo medio teatro, porque es en declive, y abajo está desde luego el Alcalde y los Regidores, los Síndicos, cual debe y los Ciudadanos están desde arriba o sea, como decía Miguel, les dan a los Ciudadanos tiempo para que participen con los temas que ellos quieran siempre y cuando desde luego sean anotados desde antes, y atrás de todos está la estación de televisión que es del Municipio, que pasa todo en vivo, todas las Sesiones del Cabildo, las está pasando en vivo, o sea que, que en este momento podrían estar oyendo los Ciudadanos lo que estamos nosotros diciendo, si estuviéramos en Plano, y hay más, no solamente eso, sino que después las otra veinticuatro horas del día, están pasando programas instructivos, recreativos de Atletismo etc.. a todo mundo, total que verdaderamente, muy instructiva esta visita.”

A continuación en uso de la palabra la **C. Regidora María de Jesús Aguilar Torres** expresó: “Realmente no tengo mucho que decir, lo que a mí me dejó super impresionada, o sea, no tenía que entender mucho, simplemente con lo que vi, me quedé impresionada porque no hablo el inglés absolutamente nada, pero con la ayuda de todos los compañeros que se acercaban y les preguntaba ‘¿que dijo’, ¿o por que es esto o por que lo otro?, pero yo les quiero aclarar una cosa, si todos ustedes que tienen un nivel económico más alto que yo, o sea no me estoy quejando, nada más estoy aclarando, se quedaron impresionados, imagínense yo, como me quedé, con la boca abierta de plano, ahora les voy a decir otra cosa, lo que a mí me impresionó mucho en esta Ciudad a parte de todo es su limpieza, las calles exageradamente limpias, no había ningún papelito en la calle, cosa que vine aquí y vi y dije que asco, no hay grafitti, todo, todo muy bonito, en la educación, pues les vuelvo a decir, si ustedes se quedaron impresionados, imagínense yo, que tengo un nivel muy diferente al suyo, y si va allá una persona así como yo, va a decir oye yo me quedo aquí, entonces los lugares que visitamos, o sea cada uno de ustedes de los que fueron ya les explicaron y tienen mucho más facilidad para explicar las cosas, pero les vuelvo a decir no necesité mucho de explicación en cuanto a lo que ví, porque todo estaba muy diferente a lo que yo he visto y con la ayuda de cada uno de los compañeros y de uno de los bomberos que estaban ahí con nosotros, estuve tratando de entender lo más posible, pero espero que pronto se haga otro igual, o sea ya a mí en lo personal, con el intercambio lo que me gustaría estudiar es el inglés.”

En uso de la palabra el **Síndico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís** expresó: “La forma como la gente se entregó con nosotros, todos ellos querían atendernos y es más el señor John Longstreet nos recibió, nos hizo una cena en su casa, que es muy poco usual en Estados Unidos que en tú casa te reciban y sobre todo una persona de esa naturaleza y luego después en todas partes querían que tomáramos unas papitas, que tomáramos esto, lo otro, total que todos se desvivían, de veras es una gente sumamente hospitalaria, y todos los del Cabildo, el Alcalde, que barbaridad, con una personalidad tremenda ¿verdad?, estuvo ahí con nosotros, todos ellos, si deberíamos, no sé quizá por Cabildo mandarle un agradecimiento muy sincero tanto al señor Alcalde como a todas las gentes que nos atendieron, porque verdaderamente se desvivieron por nosotros.

Continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Perdón me faltaba mi segundo asunto general; antes quiero decirles que efectivamente ya están hechas las cartas de agradecimiento, en otro asunto yo creo que todos ustedes están enterados porque lo deben haber visto en los periódicos es que con motivo de los acontecimientos ocurridos el día 13 de enero del 2000, consistentes en el pronto auxilio que prestaron los Ciudadanos de nuestro Municipio, NATALIA BENAVIDES SALAZAR, GABRIEL BENAVIDES MARTÍNEZ, MARTHA SALAZAR DE BENAVIDES y J.H. LUIS GÓMEZ SOBERANES, a sus vecinos la familia Fernández Cárdenas, por el incendio ocurrido en su domicilio ubicado en la calle Temístocles No. 110, Colonia Residencial Chipinque, en la fecha antes señalada, y considerando que la intervención de los vecinos fue punto determinante para que la familia Fernández Cárdenas afortunadamente no sufrieran ningún daño en sus personas, a pesar de que el incendio fue de gran magnitud, yo quiero proponerles a ustedes, el otorgar un reconocimiento de éste Ayuntamiento a estas personas que serían los que antes mencione NATALIA BENAVIDES

SALAZAR, GABRIEL BENAVIDES MARTÍNEZ, MARTHA SALAZAR DE BENAVIDES y J.H. LUIS GÓMEZ SOBERANES, dentro de ese mismo orden de ideas establecer para el futuro la existencia de tal reconocimiento cuando se produzcan hechos como el que comento, especialmente significativos para la Comunidad, elaborando para tal efecto unas reglas muy simples por la Comisión de Desarrollo Social y Humano, aclarando de que se trata de actos realizados en el Municipio, aunque no sea la persona residente en el Municipio. Lo que se pretende premiar es la conducta, la actitud solidaria de los Ciudadanos, para que esto se traduzca en un ejemplo a seguir, entonces, si están ustedes de acuerdo, y que estos Ciudadanos, vengan a la próxima junta de Cabildo para entregarles de parte nuestra este Reconocimiento por lo que realmente ellos en forma solidaria hicieron por sus vecinos, me gustaría mucho que lo manifestaran en la forma acostumbrada, Muchas Gracias.”

#### ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a su consideración aprobar la propuesta de la C. Presidente Municipal, para hacer patente el Reconocimiento de este R. Ayuntamiento a los CC. NATALIA BENAVIDES SALAZAR, GABRIEL BENAVIDES MARTÍNEZ, MARTHA SALAZAR DE BENAVIDES y J.H. LUIS GÓMEZ SOBERANES, en atención a sus elevadas virtudes cívicas, traducidas en actos concretos de solidaridad y heroísmo efectuados el día 13 de enero de 2000, por los acontecimientos ocurridos en el domicilio de sus vecinos, familia Fernández Cárdenas; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “En asuntos generales, les quiero informar que el día doce que ustedes se fueron a Plano, aquí nos reunimos en el parque de ahí de Valle Oriente, para sembrar un nogal , estuvieron presentes el Delegado de Relaciones Exteriores, un representante del Cónsul de los Estados Unidos, estuvo muy bonito el evento, está muy bonito el nogal, también estuvieron reunidos Secretarios y Regidores, otra cosa que me tiene muy preocupado, tiene que ver con la gran actividad inmobiliaria que tenemos en el Municipio, y ahora con eso de nuevo del 17% que hay que donar o pagar al Municipio, en predios no incorporados es muy fácil que haya gente que incurra en error de comprar predios de ese tipo, entonces yo creo que hay que advertirles, porque se da el caso que en camellones, en el casco en que tú de buena fe llegas a comprar un terreno de 1,000 metros y a la hora que vienes a presentar tú permiso de construcción, te dicen que no está incorporado y tienes que pagar el 17%, nuestros terrenos están valuados muy altos, entonces es una gran cantidad de dinero, que de buena fe el vendedor y de buena fe el comprador y no se están dando cuenta que están comprando a un costo muy alto, entonces yo si estoy bien preocupado con ese nuevo porcentaje que se está cobrando y que de alguna manera se le hiciera saber a los Ciudadanos y a la gente que se dedica a compra-venta de inmuebles, de alguna manera hacerlo saber.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: Yo creo que es muy importante lo que acaba de decir el Regidor Plácido, y yo lo que le pediría, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, que dentro del Plan Municipal quedara establecido cuales son las propiedades que ya están

incorporadas al Municipio, que le mandaran copia cuando menos a todos los Notarios Públicos, para que sepan y esté consciente el Ciudadano a la hora de comprar si está o no esta incorporado a esta propiedad ¿verdad?.

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Este es un trabajo, más bien del jurídico, porque nosotros no tenemos papeles para poder saber, no es fácil yo quisiera que algún otro Departamento se avocara a éste Asunto.”

A lo que en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Vamos a tomar la sugerencia del Regidor y nosotros Administrativamente vemos la forma de llevarla a cabo.”

A lo que en uso de la palabra la C. Presidente Municipal, expresó:” Yo creo que es un punto muy importante el que nos ha presentado aquí el Regidor Plácido, no podemos tomar una determinación en este momento, porque debe de haber varias opciones para poder llevar a cabo y manejar, pero ciertamente ante esta novedad es importante cuando menos publicar a la Comunidad que es lo que tiene que hacer, cual es en un momento dado el inconveniente que tiene de comprar sin antes preguntar, Aquí, porque nosotros le podemos dar al Ciudadano la certeza de si dicho predio está incorporado o no está incorporado, por lo pronto lo que se ha estado haciendo con los Notarios es sugerirles que dentro del cuerpo de la Escritura se incluya esta Cláusula, una Cláusula que lo marque, pero por otro lado también y esto es muy importante, entendemos lo que nos dice el Regidor Plácido, Aquí porque ya nos ha tocado, hay pedacitos de tierra chiquitos que si tienen que pagar el 17%, pues simple y sencillamente ya se quedan sin la posibilidad de construir una casa y que si tienen que pagarnos por ese 17%, a los valores Comerciales que es lo que marca la Ley, ciertamente les pospone la construcción de su casa porque es muy costoso, se va el precio 17% arriba, entonces claro que vamos nosotros a revisar esto, les presentaremos a ustedes, las distintas opciones en la forma en que vamos a advertir a los Ciudadanos, para que tengan buen cuidado y bueno dentro del presupuesto que tengan para ello, para la compra de terreno y edificación, consideren también este plus.

Continuando en asuntos generales el C. Regidor Plácido González expresó: “Otra, una felicitación para la Secretaría de Finanzas y Tesorería, por la forma en que se le dio agilidad a repartir los 37,500 expedientes aproximadamente que tenemos en el Municipio de Predial, se han repartido 22,000, y anoche llegó a mi casa, precisamente el dueño de la empresa que lo reparte y me dice que ya la semana que entra va a terminar de repartir todos los 25,000 que le tocaban y viene muy bonita información y dando un reporte de lo que se hizo que también es muy interesante y con esto más gente va a cumplir con el pago del impuesto predial a tiempo.”

A continuación, en uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada Santos, manifestó: “Yo quisiera mencionar en días pasados, no me acuerdo que día, salió en el periódico, pero yo quisiera que no pasara desapercibido para los que no lo vieron, que se gano finalmente por parte de esta Administración, el juicio en contra del particular que tenía invadidas las banquetas Municipales, por más de dos años o tres, cinco años, en todo lo largo del Municipio había 51 mamparitas en las banquetas y para refrescarles la memoria, a veces tenían anuncios decían este anuncio lo ven 10,000, personas, por dos motivos quisiera hacer una felicitación, porque a pesar de que se tardó el pleito, gracias al gran esfuerzo se logró ganarlo, protegiendo así la integridad de la vía pública y segundo es de que se puedan aprovechar los bienes Municipales, y

bueno en este caso la vía pública, siempre debe de contemplarse que se haga de manera justa y equitativa y darle oportunidad a todo mundo vía un concurso, vía lo que sea, el participar, los monopolios son nefastos en lo Comercial y en las concesiones públicas, también, relacionado a esto quisiera pedirle a la Secretario del R. Ayuntamiento que nos informe en un futuro la situación que guardan todas las casetas de teléfonos de TELMEX, que se ha hasta donde yo asumo evidentemente instalado sin permiso a lo largo y ancho de nuestro Municipio, por dos razones, por las mismas que acabo de mencionar una porque evidentemente si lo están haciendo sin permiso están invadiendo el área Municipal y aparte causa problemas cuando menos en las que yo he visto, justamente en Avenidas principales la gente se para vilmente para hacer uso del teléfono y ocupan el tráfico y segundo que de ser conducente el permitir a un particular aprovechar la vía pública, que de alguna manera es un servicio que aunque no público como está reglamentado en la Ley, pero de alguna manera sí un valor agregado que se le puede dar a la Ciudadanía, que sea abierto para todo mundo, a lo mejor ahorita la única compañía que ofrece este Servicio es TELMEX, pero se me hace injusto que no hay un reglamento o una disposición que permita si se va a permitir a alguien, que permita la libre competencia de las futuras compañías que en un futuro puedan ofrecer este Servicio, Gracias.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Yo nada más quisiera ahondar un poquito en la intervención del Regidor Mauricio Sada, respecto a los diferentes puntos que tocó, precisamente, efectivamente el triunfo en el asunto de INFORMEDIOS, es exclusivamente un mérito de la Dirección Jurídica, que puso todo su empeño en sacar eso adelante, de la Secretaría de Servicios Públicos, que inmediatamente que recibimos el fallo les solicitamos nos apoyara para retirarlo y en menos de cuatro horas con 4 cuadrillas retiró todos los anuncios que estaban en las banquetas; y con relación a lo de las casetas de Teléfonos de México, el Licenciado Leopoldo Salinas ya hace tiempo que se le solicitó que hiciera contacto con la gente de Teléfonos de México para preguntarles en calidad de que se instalaban ahí, pedirles el permiso, o sea quien les dio permiso, porque hay áreas que pueden ser susceptibles a instalar teléfono público, pero están en todas partes, entonces ese proceso se va a seguir.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Hernando Zambrano** señaló: “ De este tema en la Ley de Hacienda de los Municipios, se contempla ahí inclusive un cobro por ese tipo de Servicio de prestación o de uso de la propiedad Municipal, pues yo creo que vale la pena hacerlo inclusive en estos días están instalando sin ningún permiso Municipal es obvio, por la Avenida Morones Prieto están poniendo en cada cuadra una caseta telefónica TELMEX., ranuran las banquetas para poner las mamparas en donde se colocan las casetas, apenas están las mamparas, todavía no fijan las casetas.”

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal** de San Pedro Garza García, N.L., expresó: “Bueno, yo nada más quiero, bueno ahorita le pregunto a Polo, y por otro lado, esto es ranura de banqueta y quién tiene que informarnos es Servicios Públicos, exactamente, quiero hablar con Luis Felipe, saliendo por favor.”

A continuación en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “¿Alguién más desea continuar en informe de comisiones?”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** agregó: “Yo quisiera pedirle aquí al Departamento de Tránsito que en la Avenida Alfonso



Reyes en Neil Amstrong, es un verdadero problema ese semáforo, debería tener ahí en las horas cruciales, personal para mover este tráfico, la circulación de Norte a Sur y Sur Norte es muy poca y es absurdo, son colas, ahorita en la mañana era una cola de 10:00 minutos para poder pasar ese semáforo, por otro lado, me gustaría desde hace mucho, hace 2 ó 3 años cuando cambiaron el semáforo de Lomas del Valle, a partir de esa fecha los semáforos de Vasconcelos de Humberto Lobo a Av. San Pedro, estaban sincronizados perfectamente bien, a raíz de que cambiaron ese semáforo hace como unos dos años y medio, francamente es un problema ahí siempre la circulación, yo esperaba que ya con la apertura de Alfonso Reyes, esto iba a modificarse, pero está igual o peor, a ver si pudieran atender ese asunto, semáforos de Humberto Lobo a la Avenida San Pedro. Por favor.”

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: “También para el Regidor de la Comisión de Tránsito, hay una curva que está muy peligrosa cuando llovizna, yo tuve un accidente y acabo de tener un accidente a muy baja velocidad, donde está lo que es Margáin Zozaya, pero viniendo por Alfonso Reyes, donde se da esa curva perdí el control, lo bueno es que iba a 30Kms por hora, no pasó gran cosa hasta me subía a al banqueta y estrellé mi auto en contra de una barda, que afortunadamente no le pasó nada a la barda, pero está muy peligroso, yo creo que valdría la pena revisar, porque aunque tiene concreto antiderrapante no funciona, porque el peral de la curva está al revés, o sea el peral de la curva te saca, entonces con cualquier cosita de aceite que se tiró no funciona el antiderrapante y creo que ha habido muchos accidentes en esa esquina.

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “En ese sentido quiero yo usar la palabra, nada más para confirmar lo que dice el Arquitecto Elosúa, es el punto en el Municipio, donde más accidentes hemos tenido desde que entramos, o sea, cada año es el punto de accidentes, entonces sí, efectivamente ya tenemos advertida a la Secretaría de Obras Públicas, que nos prepare un presupuesto y un proyecto para verdaderamente modificar un error conceptual en la entrada esa colonia y que no podemos ciertamente mantener en ese estado y aunque cancelemos algo de la pavimentación de lo que tenemos programado, por arreglar este asunto creo que lo debemos hacer, o sea de los recursos que tenemos proyectados para pavimentación, utilizarlos en rehacer o rediseñar ese punto, sí Regidor, está contemplado en los proyectos. Gracias.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** agregó: “Yo recomiendo que con relación a eso, por favor utilicen el antiderrapante que utilizamos allá en Olinalá, que es el mejor que hay, no tienes pierde, ahí aunque tenga lo que tenga, con todo y todo estoy seguro que con eso bastaría para tener un buen funcionamiento.”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “ Yo quisiera hacer una intervención muy pequeña, en la junta de cabildo la Segunda de Diciembre, no me tocó estar cuando se aprobó lo de egresos del año 2000, en dónde algunos de los Regidores hablaban sobre el rubro de la nómina, de los Recursos Humanos, yo quiero decirles que por instrucciones de la señora Tere, todas las áreas estamos tratando de optimizar lo máximo el recurso humano, de hecho como ella comentó en esa ocasión, la Dirección de Recursos Humanos desde hace tiempo ya desde hace más de un año, viene atendiéndola en forma personal el señor ROBERTO TREVIÑO, en ese mismo orden de ideas, está la Secretaría del Ayuntamiento, quién desde

que se fue la señora Ingrid Fiehn, como Directora de Relaciones Públicas, yo, en lo personal, estoy viendo todo lo relacionado con esa área con las personas que están trabajando en la misma, y próximamente a partir del día primero de febrero, se hará una situación similar en la Dirección de Asentamientos Humanos, dónde desaparece la Dirección y se convierte en una coordinación general y todo con la intención de seguir optimizando los recursos humanos con los que contamos.”

En uso de la palabra el Regidor Mauricio Sada Santos expresó: “Por alguna razón, ahorita me acordé, creo que en la junta esa cuando fungí como Secretario de Actas, leí que pidieran a los Regidores que ratificaran, sus cargos o que manifestaran si tienen interés de continuar en las Comisiones en las que actualmente participan o si tienen interés de participar en otra, porque se iban a ratificar en la primer junta de enero, que creo que no lo hicimos, nada más quería recordar eso.”

A lo que en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: “No hemos recibido, ninguna intención de ningún Regidor de si quiere cambiar o de si quiere seguir en la que está, entonces ustedes deciden.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Antonio Elosúa Muguera, expresó: “En la próxima junta ratificamos”.

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programado para el día de hoy 19 de enero del año 2000, y siendo las 11:00 horas con 05 minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.”

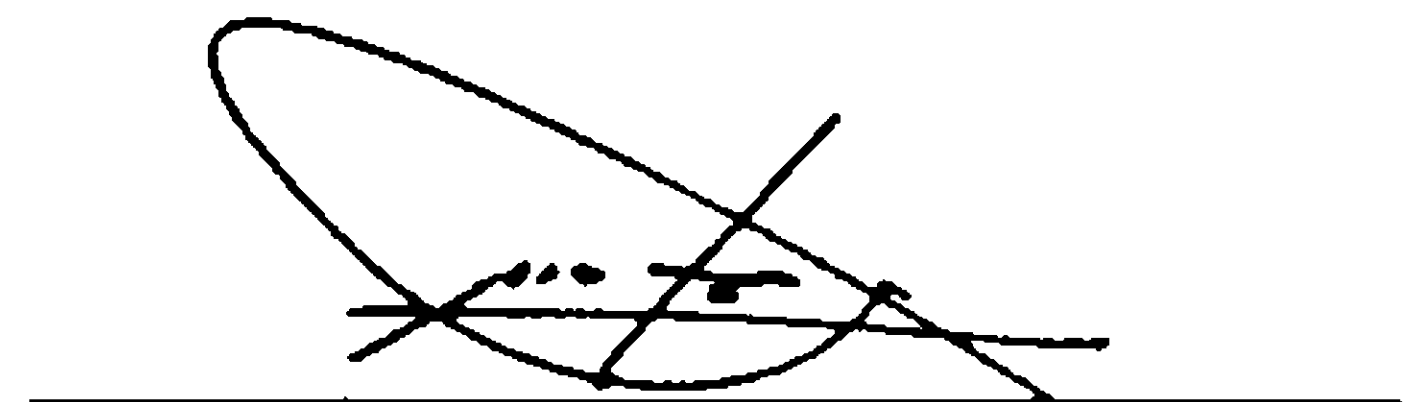
### Presidente Municipal

Sra. Ma. Teresa García Segovia de Madero

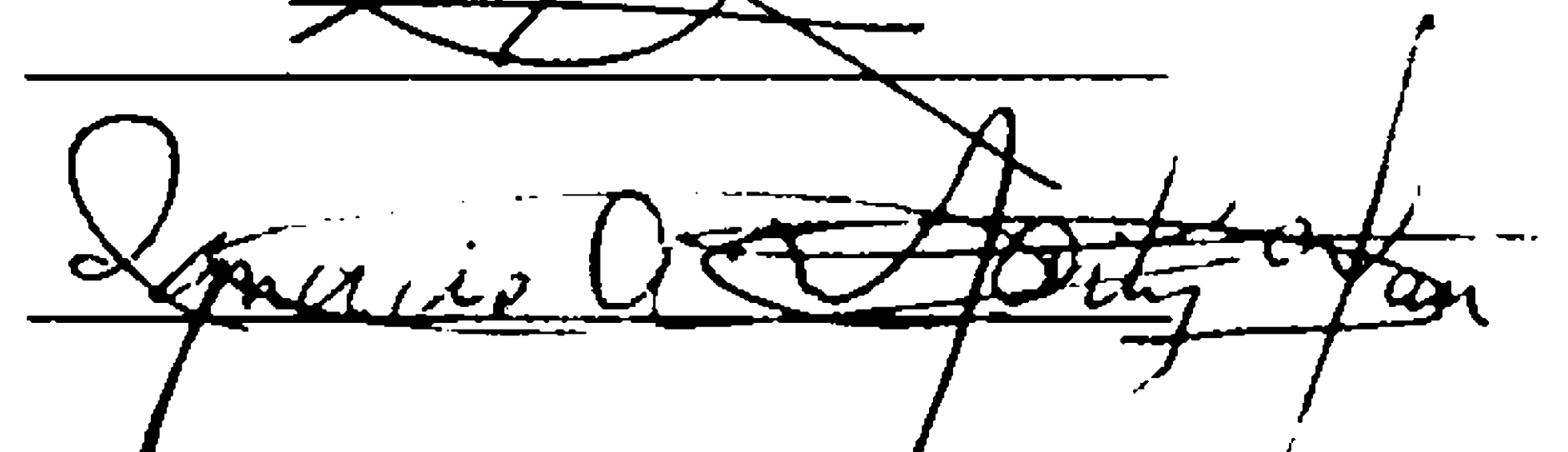


### Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce.

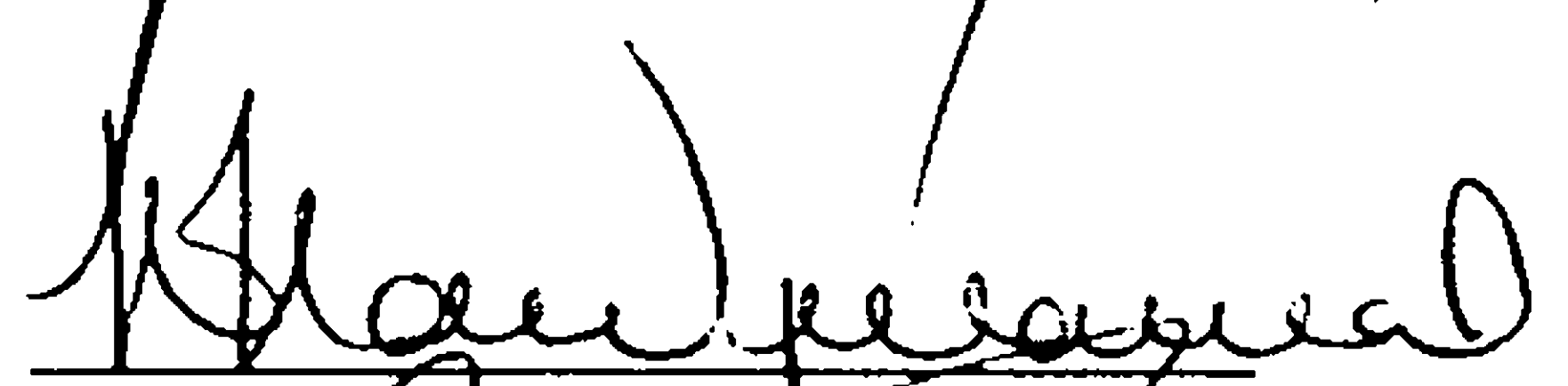


Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís



### Regidores:

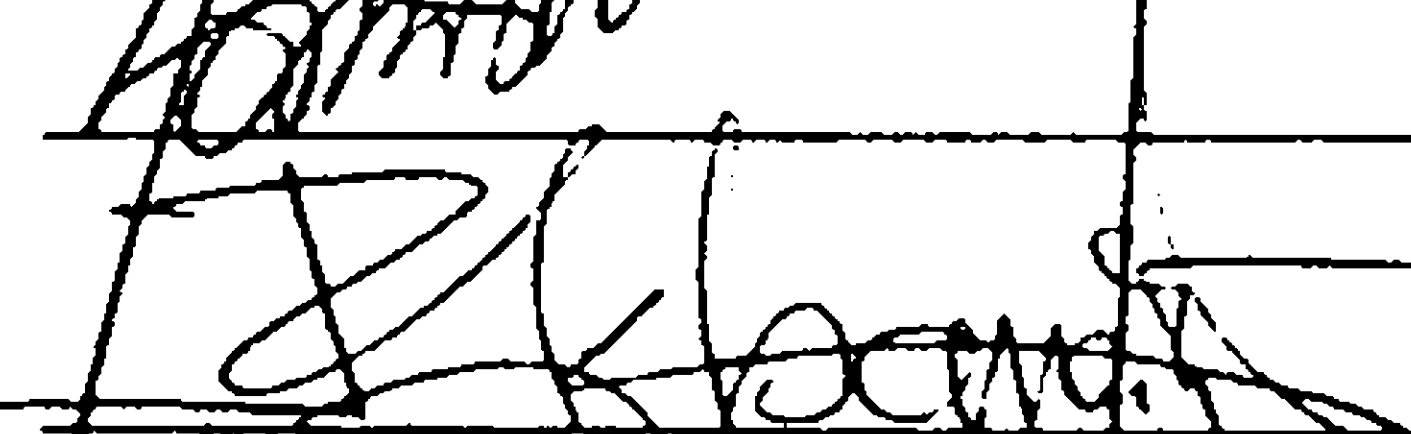
Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal



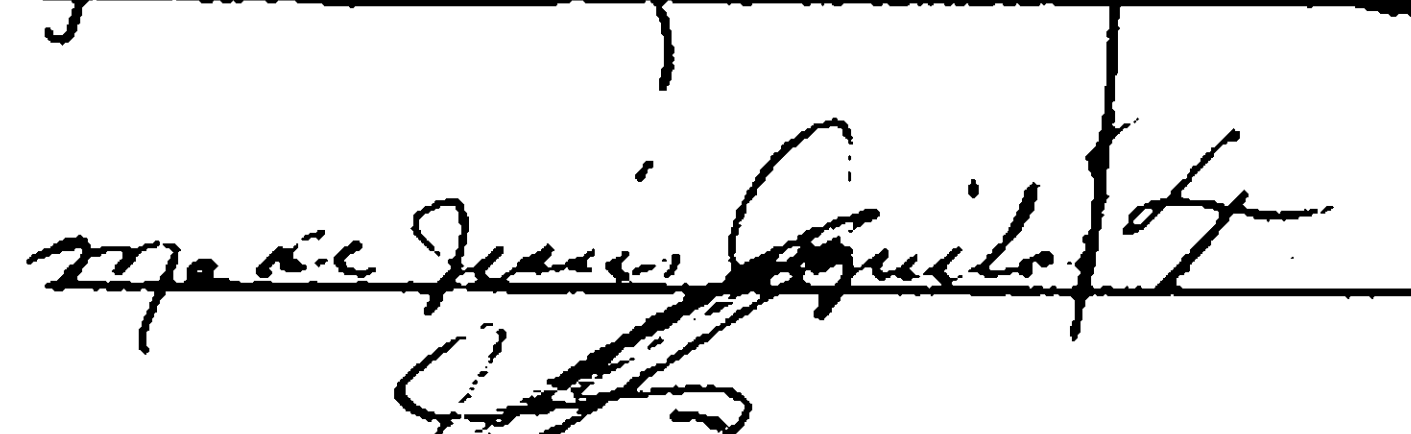
C.P. Leonso Vázquez Norman



Ing. Hernando Zambrano Elizondo



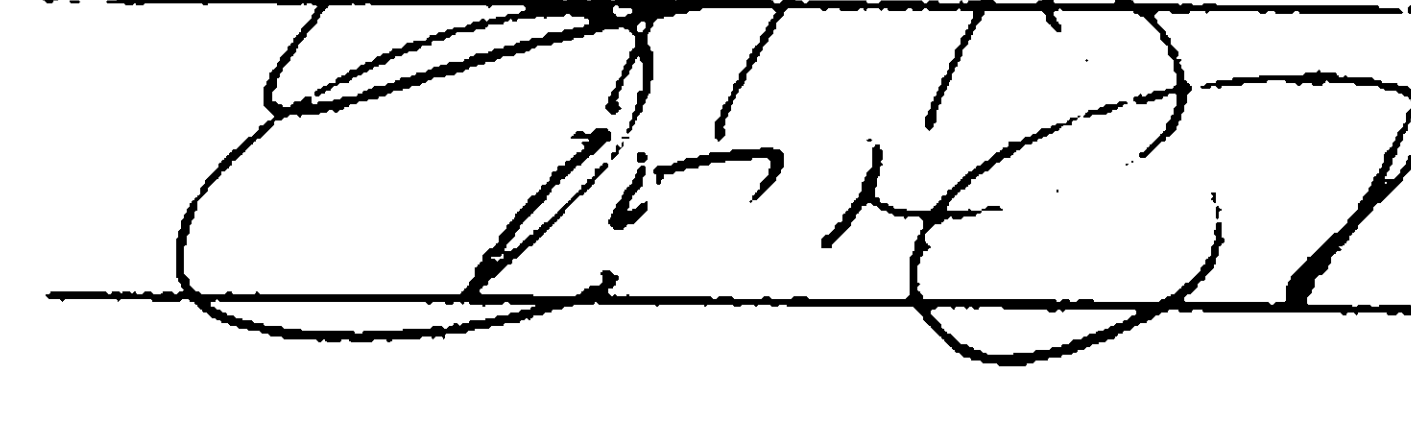
Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro



Sra. Ma. de Jesús Aguilar Torres.



Arq. Antonio Elosúa Muguera

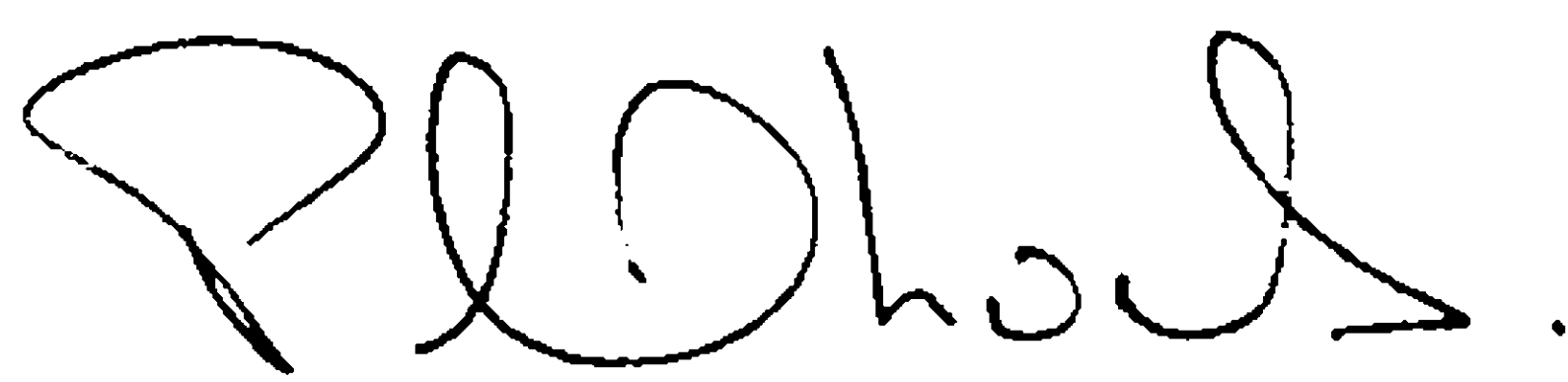


Sr. Mauricio Sada Santos

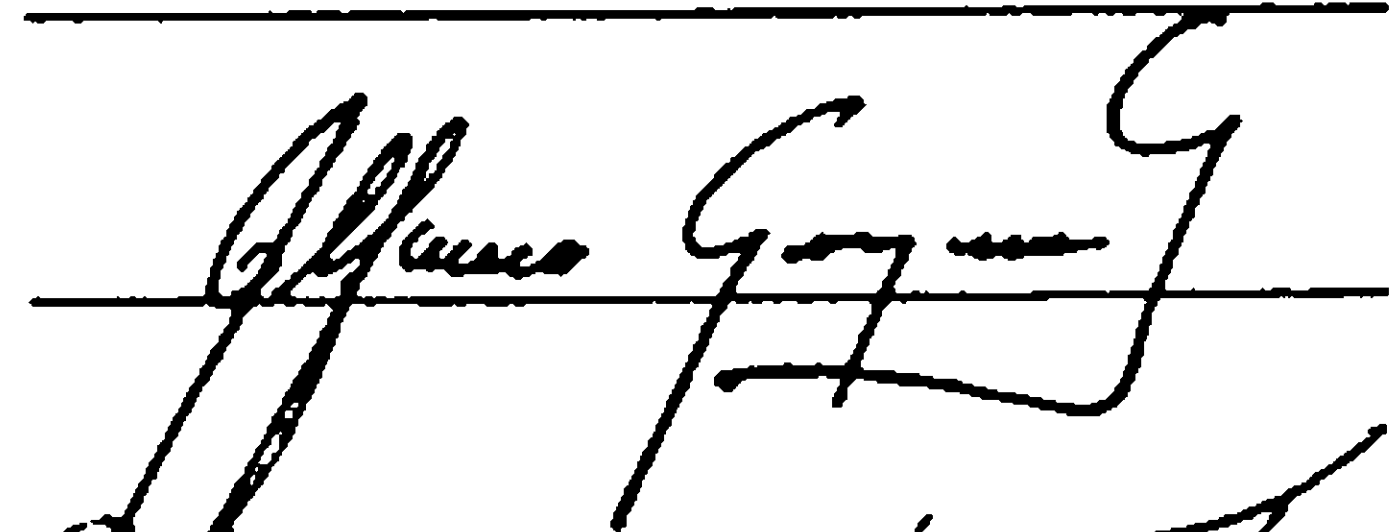
Lic. Jorge Jaime Treviño



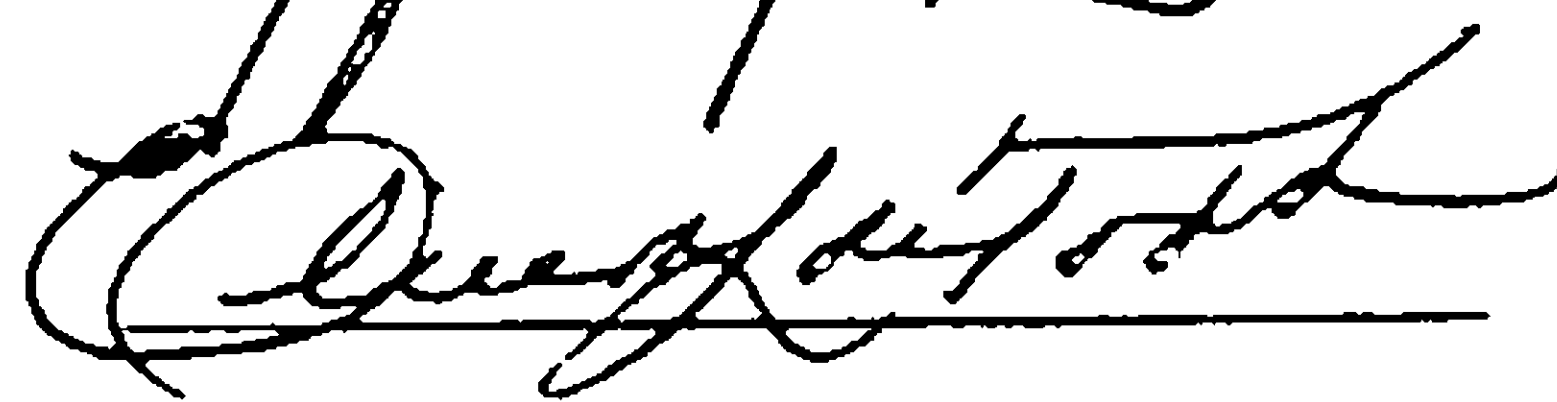
Lic. Plácido González Salinas



Lic. Alfonso Guzmán Gómez

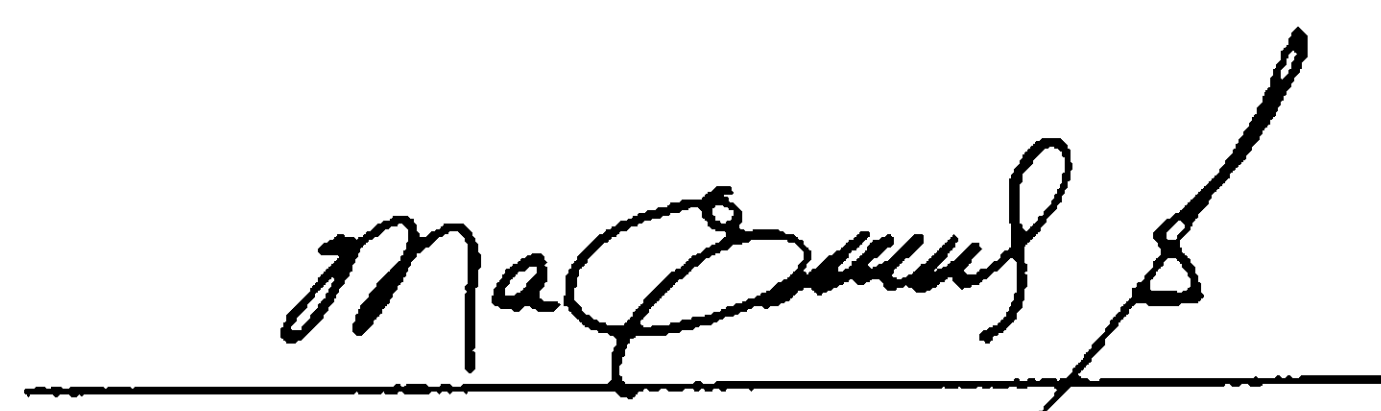


Sra. Elvira Lozano de Todd



**Secretaría del Ayuntamiento**

Lic. Ma. Emilda Ortiz de González



**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

C.P. Adriana Segovia de Tello





Oficio No. CT/CEE/017/00

Monterrey, N.L.  
10 de enero de 2000

**LIC. MARÍA TERESA GARCÍA SEGOVIA.**  
**Presidente Municipal de San Pedro Garza García.**  
**P r e s e n t e.-**

Como es de su conocimiento el primer domingo de julio del presente año se efectuarán elecciones para la renovación de los Ayuntamientos y Diputados Locales.

A principios del mes de octubre de 1999 nos permitimos enviarle un oficio donde le solicitamos nos hiciera llegar un listado de las vías públicas y lugares de uso común en los cuales podrá colocarse propaganda en este año electoral. En base a los lugares señalados por Usted en el Oficio de fecha 5 de Noviembre de 1999, signado por la Lic. María Emilda Ortiz de González, envío para su firma el Acuerdo de Colaboración y Coordinación entre la Comisión Estatal Electoral con el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García.

El contar con una respuesta pronta de su parte obedece a la necesidad de respetar los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley Estatal Electoral vigente.

Al expresar a Usted mi agradecimiento por el apoyo que se sirva ofrecernos en este asunto aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Mariana Téllez Yáñez**  
**Coordinadora Técnica de la**  
**Comisión Estatal Electoral**  
**del Estado de Nuevo León.**



**ACUERDO DE COLABORACION QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LA UTILIZACION DE LUGARES DE USO COMUN, PARA LA COLOCACION Y FIJACION DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1999-2000, EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE ESTADO DE NUEVO LEON, CON CABECERA EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON.**

LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADOS RESPECTIVAMENTE, POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRIGUEZ VOCAL EJECUTIVO Y CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL Y POR EL C. LIC. MARIA TERESA GARCIA DE MADERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2; 68; 69; 70; 71; PARRAFO 1 INCISO b); 108; 109 PARRAFOS 1 Y 2; 111, PARRAFO 1, INCISO a); 188; 189 PARRAFO 1, INCISOS a), c), d), e) Y PARRAFOS 2 Y 3 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 43 SEGUNDO PARRAFO, 118 Y 120 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y; 1, 2, 5, 10, 11, 14, 27 FRACCIONES II Y X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, FORMULAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LA DETERMINACION DE LUGARES DE USO COMUN EN QUE PODRA REALIZARSE LA COLOCACION Y FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1999-2000 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## **DECLARACIONES**

### **1.- "DEL INSTITUTO"**

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DE CARACTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION.

1.2 QUE ENTRE SUS FINES SE ENCUENTRAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA, PRESERVAR EL



FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE PARTIDOS POLITICOS, INTEGRAR EL REGISTRO FEDERAL ELECTORALES, ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES, GARANTIZAR LA CELEBRACION PERIODICA Y PACIFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION Y COADYUVAR EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA POLITICA.

1.3 QUE CON FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 1996, QUEDO FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL UNINOMINAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON CON CABECERA EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON.

1.4 QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON CAPACIDAD JURIDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1999 Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 111, PARRAFO 1, INCISO a) Y 113, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

## **2.- "DEL MUNICIPIO"**

2.1 QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN ENTIDADES AUTONOMAS CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURIDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO.

2.2 QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA APOYAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

## **3.- DECLARAN AMBAS PARTES**

3.1 QUE ES VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 189, PARRAFO 1, INCISO c) Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE LA MATERIA.

3.2 QUE TIENEN LA CAPACIDAD Y RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN VIRTUD DE ESTE ACTO.

## CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", HACE ENTREGA EN ESTE ACTO "AL INSTITUTO" DE LA RELACION DE LUGARES DE USO COMUN, DENTRO DE SUS LIMITES TERRITORIALES, A FIN DE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS FIJEN PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLITICAS QUE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1999-2000, DICHA RELACION CONSTITUYE EL ANEXO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, EN QUE "EL INSTITUTO", DISTRIBUYA EN LA FORMA QUE DISPONE EL ARTICULO 189, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS LUGARES DE USO COMUN Y ESPACIOS PARA LOS EFECTOS DE LA COLOCACION DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO", EN AUXILIO DE "EL INSTITUTO", VIGILARA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL SEA RESPETADA, ES DECIR, PROCURARA CON LOS MEDIOS A SU ALCANCE, QUE ESTA NO SEA RETIRADA O DESTRUIDA, DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL.

CUARTA.- EN LA COLOCACION DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DEBERA OBSERVARSE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LOS REGLAMENTOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y ECOLOGIA Y SERVICIOS PRIMARIOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARA EL CASO SEAN APLICABLES.

QUINTA.- DENTRO DEL TERMINO DE 10-DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCION, "EL MUNICIPIO" AUXILIARA A LOS PARTIDOS POLITICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS, EN EL RETIRO DE SU PROPAGANDA ELECTORAL.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACION DEL PRESENTE ACUERDO SE HARA EN APEGO A LOS TERMINOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 17-DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

105

**POR "EL MUNICIPIO"**

**POR "EL INSTITUTO"**

---

**C. LIC. MARIA TERESA GARCIA  
DE MADERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

---

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES  
RODRIGUEZ  
VOCAL EJECUTIVO DE LA 01  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

---

**C. LIC. MARIA EMILDA ORTIZ DE  
GONZALEZ  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO**



---

**C. LIC. JOSE ALBERTO PEREZ  
CONTRERAS  
VOCAL DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE NUEVO LEON  
01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA**

*Jurídico  
Recibi Original  
de Convenio  
11 de Febrero del 2000  
[Signature]*

*[Handwritten mark]*